

Factores de participación de los organismos comunales del Departamento de Cundinamarca a los proyectos de obras de impacto social y comunitario a través de la meta 427 del plan de desarrollo “Cundinamarca, Región que Progresa 2020-2024”

Yuly Marcela Saldaña Pérez

Director

Fabian Alejandro Acuña Villarraga

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas

Maestría en Gobierno, Políticas y Desarrollo Territorial

2023

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado a Dios, mi familia, mis hijos Samuel y Luciana y a todas las personas que hicieron parte de este proceso de aprendizaje. Sin duda son mi mayor motivación y fortaleza para seguir adquiriendo valiosos conocimientos a través de la UNAD.

Agradecimientos

Presento un agradecimiento especial a mi Director de Trabajo de Grado II, Doctor Fabián Alejandro Acuña Villarraga, por ser la guía en este proceso y por sus valiosos aportes al trabajo realizado; a mis compañeros del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, en especial el equipo coordinador de obras de impacto social y comunitario que me permitieron acceder a información de carácter técnico del proceso aquí estudiado; al equipo técnico de la entidad quienes facilitaron de manera acertada el trabajo de campo realizado y permitieron el acercamiento a los organismos de acción comunal del departamento de Cundinamarca.

Resumen

En el presente trabajo de investigación se pretende establecer cuáles son los factores que determinan la participación y permiten que las juntas de acción comunal del departamento de Cundinamarca tengan un incremento presupuestal en el desarrollo y ejecución de obras de impacto social y comunitario a través de la meta 427 del plan de desarrollo “Cundinamarca, Región que Progresa”, para ello se pretende evidenciar los procesos de participación de los organismos comunales en las convocatorias de proyectos de obra de impacto social y comunitario, identificar los actores sociales y las actividades realizadas y así medir los resultados obtenidos por las juntas de acción comunal en la ejecución de dichos proyectos.

Palabras clave: Gobernanza, comunidad, proyectos, comunales, actores sociales.

Abstract

In the present research work, it is intended to establish what are the factors that determine participation and allow the community action boards of the department of Cundinamarca to have a budget increase in the development and execution of works of social and community impact through the goal 427 of the development plan "Cundinamarca, Region that Progresses", for this purpose it is intended to demonstrate the processes of participation of community organizations in the calls for projects of work of social and community impact, identify the social actors and the activities carried out and thus measure the results obtained by the community action boards in the execution of said projects.

Keywords: Governance, community, projects, communal, social actors.

Tabla de Contenido

Introducción	11
Planteamiento del Problema	13
Formulación del Problema	22
Justificación	23
Objetivo general	25
Objetivos específicos.....	25
Marco de Referencia	26
Antecedentes	26
Marco Conceptual	42
Diseño Metodológico.....	45
Objeto	45
Tipo de investigación	45
Población objeto.....	46
Muestreo.....	47
Muestra.....	47
Variables.....	48
Planteamiento de la Hipótesis	49
Técnicas de Recolección de Información.....	50
Cronograma de Aplicación de Instrumento de Medición	52

Desarrollo de la Investigación	54
Procesos de Participación.	58
Actores Sociales y Actividades Realizadas	69
Factores que Determinan la Variación Presupuestal	72
Conclusiones y Recomendaciones	80
Referencias Bibliográficas	82

Lista de tablas

Tabla 1 Plan de desarrollo "Cundinamarca, región que progresa" 2020-2024.....	42
Tabla 2 Muestreo aleatorio por provincia.....	48
Tabla 3 Variables propuestas para la investigación.....	49
Tabla 4 Cronograma para aplicación de instrumento	52
Tabla 5 Clasificación de tipo de obra presentada por provincia.....	60

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Escuela comunal Saucio – Municipio de Chocontá, Vereda el Saucio– Departamento de Cundinamarca	29
Ilustración 2. Construcción de andenes – Municipio de San Bernardo, Barrio San Gabriel – Departamento de Cundinamarca.....	55
Ilustración 3. Construcción de placa huella – Municipio de Quetame – Departamento de Cundinamarca	56
Ilustración 4. Construcción Box culvert – Municipio de Tocaima – Departamento de Cundinamarca	56

Lista de gráficas

Gráfica 1 Total, proyectos por provincia.	61
Gráfica 2 Tipología de proyectos.....	62
Gráfica 3 Aprobación de proyectos por etapas.	63
Gráfica 4 Proyectos evaluados Fase No 3.	66
Gráfica 5 Variación porcentual del presupuesto asignado.....	67
Gráfica 6 Cargo que desempeña el respondiente en la organización comunal.....	69
Gráfica 7 Tipo de obra que adelantó la comunidad en el marco del proyecto.....	70
Gráfica 8 Actores sociales participantes del proyecto.	71
Gráfica 9 Variación porcentual del presupuesto versus actores sociales.....	72
Gráfica 10 Ejecución presupuestal versus actores sociales.	74

Introducción

La acción comunal del Departamento de Cundinamarca es hoy un referente de trabajo articulado y colaborativo en el ámbito nacional. Se ha tenido la oportunidad de evidenciar los procesos de asignación de recursos físicos, técnicos, humanos y administrativos posibles y existentes a los comunales del Departamento de Cundinamarca y a lo largo de las últimas administraciones departamentales (2012-2023) ver reflejados los resultados que esto conlleva.

Pues desde el año 2012 se estructuró un modelo de gobernanza distinto a los comúnmente manejados con los diversos actores sociales, involucrando el qué hacer comunal y las diferentes instituciones activas al proceso que permitió en su momento una recomposición del tejido social. Este modelo implementado a través del desarrollo y ejecución de obras de impacto social y comunitario ha permitido no solo el afianzamiento del tejido social, sino el mejoramiento de los recursos físicos de los comunales y sus territorios a través de construcciones de placas huellas, alcantarillados y/o vox coulvert, mejoramiento de escenarios deportivos, mejoramiento de espacios comunales, entre otros.

Este modelo de gobernanza se ha venido modelando y a la vez implementando acciones de mejora que han repercutido en la ampliación de los recursos invertidos en este tipo de programas, como también en el número de organismos comunales participantes.

Se ve la necesidad no solo de evidenciar el trabajo desarrollado al interior de los organismos comunales limitado a la entrega de recursos dados a través de entidades del sector descentralizado como el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, sino de evidenciar los procesos de gobernanza clara que asumen los líderes comunales que suman estos esfuerzos y terminan generando un mayor impacto en la sociedad.

Estos organismos comunales hacen un trabajo ESTADO-SOCIEDAD y se constituyen

como un articulador y multiplicador de recursos ampliando los escenarios de obras de impacto social y comunitario; siendo vistas en principio desde una visión paternalista pero que al final del ejercicio terminan siendo vistas desde una visión desarrollista que hace un adecuado y optimizado uso de los recursos entregados convirtiéndolos en capital semilla a través de procesos de dinamización de actores sociales.

Planteamiento del Problema

La ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, reconoce en su artículo 5 que:

La Acción Comunal como una expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los derechos humanos, la comunidad el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa.

(CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA & DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, 2018).

Dicha normativa deroga la Ley 743 de 2002, desarrolla el artículo 38 de la constitución política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y establece lineamientos para la formulación e implementación de la Política Pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados y se dictan otras disposiciones.

Estas organizaciones tienen como objetivo y función el desarrollo de la comunidad con el fin de construir futuro no como barrios o veredas sino como colectivos que promueven y potencializan su gestión en conjunto con diversos actores; de esta manera se han logrado consolidar a través de la historia como tejedores de redes sociales y de procesos participativos y democráticos.

Ahora, en Colombia y en el ejercicio de la participación ciudadana, no solo en la democratización dada desde la consulta popular, nace una participación ciudadana con más proyección desde la construcción directa con la comunidad. Estas nacen a partir de la problemática de violencia que sufría el país sobre el año de 1953 y que sin duda llevó a la comunidad a tener una representación ante el Estado con el ánimo de acudir a la solución de

muchos de los problemas que han aquejado siempre a los territorios sobre todo para dar garantía a los derechos colectivos.

En el caso de Cundinamarca, con la ayuda del sociólogo, crítico, pensador y contemporáneo Orlando Fals Borda y las investigaciones que surgieron a través de la acción participativa, realizó importantes aportes al desarrollo y construcción de la participación comunitaria en la historia del Departamento. Pues en un proceso destinado a la formación, se vio reflejado además en aprendizajes significativos que llevarían a construir escenarios para la transformación de las comunidades.

En estos procesos de investigación en diferentes regiones de Colombia, apoyó la creación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC que se constituyó como uno de los movimientos campesinos más importantes e influyentes ante la reforma agraria de los 70s y en algo más de 60 años con la creación de la primera junta de acción comunal en el departamento de Cundinamarca en el Municipio de Chocontá.

Con este punto de partida, y con la convicción que:

Hace 60 años eran las JAC y los comités de cafeteros en muchos municipios del departamento los que construían las escuelas y las vías y generaban ese desarrollo, había solidaridad, participación, se hacían las obras en comunidad, ese espíritu es el que queremos rescatar. (Gobernación de Cundinamarca, 2018).

Durante la administración de Jorge Emilio Rey Ángel se da un nuevo comienzo para Cundinamarca como referente de Acción Comunal.

En la administración del departamento de Cundinamarca, para las vigencias 2016-2019, reconocida en todos los escenarios como la administración del nuevo liderazgo y en cabeza de su entonces Gobernador, Jorge Emilio Rey Ángel, se propuso como meta personal, al ser

reconocido como el “gobernador comunal” incluir en el Plan de Desarrollo “Unidos Podemos Más” (Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, 2016), una de las apuestas más grandes para la acción comunal y para el ejercicio de la participación ciudadana; la formulación, adopción y articulación durante este periodo de la Política Pública de la Acción Comunal. Este trabajo surge con la vocación de construir de manera colectiva, desde el diagnóstico de la problemática del sector, hasta el trabajo desarrollado en terreno con las comunidades. El Gobernador dirigió sus esfuerzos a este importante sector de la sociedad, generando alianzas transversales desde el ámbito Nacional, Departamental y Municipal y las diferentes secretarías adscritas a la Gobernación de Cundinamarca.

La Política tuvo como objetivo brindar la orientación a los diferentes sectores y actores estratégicos para tener un paso a paso para promover el desarrollo comunitario y territorial, donde se tenía identificado:

- 4019 juntas activas en el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca IDACO, de 4500 registradas en Cundinamarca.
- Desconocimiento de las funciones de los dignatarios de las juntas de acción comunal.
- Desconocimiento de la actividad comunal (de los diferentes niveles) por parte de los miembros, afiliados y de la población en general.
- Deficiencias en la comunicación hacia los organismos comunales.
- Escasa planeación de los dignatarios para el desarrollo de las actividades para el desarrollo de la comunidad.
- Poco sentido de pertenencia al territorio, a la comunidad y a sus líderes.
- Baja participación comunitaria en asuntos locales.
- Baja participación juvenil en asuntos comunitarios.

- Desconocimiento de la oferta institucional y el acceso en la consecución de recursos para el desarrollo de sus comunidades desde el quehacer comunal.

Esta problemática, aunque aparentemente fácil de identificar en cualquier territorio, hace parte de un esfuerzo adelantado con los comunales en el desarrollo del día a día, de los tropiezos que encuentran al llegar a una entidad pública, de los desvalorados que se encuentran en nuestros territorios, aun conociendo que son la base fundamental para realizar ejercicios participativos de gran magnitud, pues son ellos los líderes, los que promueven y mueven a sus comunidades en diversos temas, que hoy enfrentan situaciones donde sus vidas se encuentran expuestas, porque de manera desinteresada han luchado y trabajado incansablemente por cambios y transformaciones en sus comunidades, mejores espacios recreativos, espacios de orientación cultural, vías terciarias de acceso a sus veredas, y un sinnúmero de actividades que pocos ven.

Actores que intervienen en la política pública:

- Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca. IDACO
- Juntas de Acción Comunal del Departamento de Cundinamarca.
- Juntas de Vivienda comunitaria del Departamento de Cundinamarca
- Asociación de Juntas de Acción comunal de Cundinamarca.
- Federación de Acción comunal de Cundinamarca.
- Confederación nacional de Acción comunal.
- Secretaría de Planeación de Cundinamarca.
- Secretaría de Gobierno de Cundinamarca.
- Secretaría de desarrollo social de Cundinamarca.
- Instituto departamental de cultura y turismo de Cundinamarca.
- Instituto para la recreación y el deporte de Cundinamarca.

- Secretaría de Educación de Cundinamarca.
- Secretaría de Salud de Cundinamarca.
- Secretaría TIC de Cundinamarca.
- Secretaría de competitividad y desarrollo económico de Cundinamarca.
- Secretaría de la mujer equidad y género de Cundinamarca.
- Secretaría de Agricultura de Cundinamarca.
- Unidad Administrativa Especial para la gestión del Riesgo de Desastres UAEGRD
- Secretaría de Ambiente de Cundinamarca.
- Alta Consejería para la felicidad y el Bienestar.
- Agencia para la paz y el posconflicto de Cundinamarca.
- Ministerio del interior.

Después de adelantar el plan estratégico involucrando los diferentes actores, se determinaron ejes de trabajo enmarcados en la experiencia comunal, ecosistemas de incentivos para el fortalecimiento de la incidencia comunitaria y el sistema colectivo de oferta pública; este último, en la búsqueda de una importante articulación con las entidades del orden internacional, nacional, departamental y/o municipal de carácter público o privado, que por su naturaleza pudieran generar acciones para el fortalecimiento del sector comunal.

Este ejercicio llevo a determinar entre otros, un estatuto comunal tipo, para la modificación y actualización de las juntas, un esquema de puntuación y requisitos en las convocatorias públicas en las que puede acceder el sector comunal, un programa de responsabilidad social empresarial dirigido a la acción comunal y una mesa de protección y seguridad de los miembros de la organización comunal.

Es entonces cuando vemos reflejado en temas de inversión a este sector, cerca de \$25.000

millones para el cuatrienio (2016-2019) (Gobernación de Cundinamarca, s. f.) destinados a ejecutar obras a través de los líderes comunales y con mano de obra exclusiva de la comunidad y sus afiliados.

Ahora El departamento de Cundinamarca, en su estructuración del Plan de desarrollo “Cundinamarca, región que progresa 2020-2024” (Gobernación de Cundinamarca, 2020), formuló 6 metas, teniendo como base la Ordenanza 086 de 2019 (Asamblea Departamental de Cundinamarca, 2019). Estas metas están definidas en la LÍNEA ESTRATÉGICA +GOBERNANZA, PROGRAMA: EMPODERAMIENTO SOCIAL, SUBPROGRAMA: FUERZA COMUNAL. Donde, a través de la Meta 427 se establece el apoyo a los organismos comunales del departamento mediante la ejecución de proyectos de impacto social con la realización de obras dirigidas al desarrollo comunitario y donde progresivamente se ha dado aumento en la inversión con un único fin y es la reactivación económica.

Para el año 2020, considerando todos los efectos negativos que dio paso a la caída de la economía para el departamento de Cundinamarca, tuvo no solo impacto en la actividad empresarial sino en la economía de los hogares cundinamarqueses, donde la disminución de la ocupación y el aumento del desempleo fueron los protagonistas. Para Colombia el producto interno bruto tuvo una caída del -6.8% (Moreno Camargo, 2021) dejando claro el estado de emergencia que puso en jaque la productividad y donde de manera abrupta nos permitió ver el estado de pobreza y la desigualdad en los territorios.

Pues en este proceso y con el ánimo de mejorar las condiciones de la población, el Gobernador actual Nicolás García Bustos lanza en alianza con el Instituto Departamental de Acción Comunal uno de los proyectos comunales más prometedores de la historia del Departamento “REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE

CUNDINAMARCA EN CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID-19”, donde para la vigencia 2021 genera una inversión de más de 40 mil millones de pesos (Gobernación de Cundinamarca, 2021) destinados a la acción comunal y a la reactivación económica a través de los organismos comunales del departamento, apuntando en apariencia a generar al menos 12 mil empleos directos a personas que se encuentran en situación de desempleo a causa de la pandemia. En este proceso se busca además de la construcción del tejido social, el mejoramiento al acceso de las vías terciarias de los municipios con el ánimo de dar paso a los productores y campesinos y dar movilidad a la economía de los mismos para el traslado de sus productos.

Estos proyectos son liderados por los organismos comunales de primer grado que se encuentran legalmente constituidos y registrados ante el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, así como descentralizados y que se encuentren en la jurisdicción de los ciento dieciséis (116) municipios del departamento de Cundinamarca.

Además de dar respuesta a la importancia que amerita verificar el cumplimiento de las acciones propuestas por el departamento y una vez realizados los esfuerzos técnicos, financieros, humanos, administrativos, es importante realizar una evaluación para evidenciar que factores son determinantes en la participación y permiten que las juntas de acción comunal del departamento de Cundinamarca tengan un incremento presupuestal en el desarrollo y ejecución de obras de impacto social y comunitario a través de la meta 427 del plan de desarrollo “Cundinamarca, Región que Progresa”, como parte de la construcción al tejido social de sus comunidades, al desarrollo económico y a la reactivación económica en el Departamento a raíz de la pandemia COVID-19. Pues aquí se generan obras como construcciones de placas huella o encintados, construcción de alcantarillados o vox culvert, adecuación a escenarios comunales y escenarios deportivos, entre otros.

Es importante saber si en el proyecto de la **Meta 427 del Plan de Desarrollo “Cundinamarca, región que progresa 2020-2024”**, orientado al apoyo de los proyectos de impacto social con la realización de 650 obras dirigidas al desarrollo comunitario del Departamento se están cumpliendo dichas pretensiones, si se cumple más de lo esperado o si en definitiva no se cumple, a través de la ejecución presupuestal y del impacto generado en las comunidades. La generación de empleo, el mejoramiento a la economía local, tanto para las comunidades como para los productores agrícolas, además de las consecuencias que trae consigo el mejoramiento de las vías de acceso, el goce y disfrute de los escenarios deportivos para los niños, niñas, jóvenes, adolescentes adulto mayor y la familia en general, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en la habilitación de alcantarillados o en la construcción del tejido social en el mejoramiento de los salones o espacios destinados a la acción comunal.

Para ello, es importante abordar a los 1.227 presidentes de Juntas de Acción Comunal o Juntas de Vivienda Comunitaria que se han presentado a las convocatorias establecidas por el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca y que han accedido a este beneficio con relación a la ejecución de proyectos de obra y que se extienden a lo largo de los 116 municipios del territorio Cundinamarqués. Aquí es importante reconocer el sector al que pertenecen (urbano o rural), la incidencia geográfica del territorio, entre otros. Por lo que se pretende tomar una muestra representativa de las juntas de acción comunal seleccionadas de manera aleatoria en las 15 provincias que cuenta el Departamento de Cundinamarca.

Esto nos permitirá dar las pautas para entender no solo el funcionamiento de dicho proyecto, la inversión y la ejecución de los mismos, sino que además permitirá que desde la dirección de la oficina que lidera el proyecto, pueda interpretar los resultados y sobre la marcha

tener la posibilidad de tomar decisiones que den rienda suelta a mejorar cada uno de los procesos establecidos.

Este documento además será un aporte base para las ciencias sociales y la aplicación de los proyectos destinados a la comunidad desde un ámbito social para el fortalecimiento de los procesos de planeación estratégica, de las capacidades de gestión de la acción comunal desde el territorio con la construcción de escenarios de participación activa y democrática, que se permita además generar espacios de conciliación entre líderes sociales, políticos y culturales.

Formulación del Problema

¿Cuáles son los factores que determinan la participación y permiten que las juntas de acción comunal del departamento de Cundinamarca tengan un incremento presupuestal en el desarrollo y ejecución de obras de impacto social y comunitario a través de la meta 427 del plan de desarrollo “Cundinamarca, Región que Progresa”?

Justificación

Para la administración departamental, reconocida como el Nuevo Liderazgo, abanderada por el Ex Gobernador de Cundinamarca Jorge Emilio Rey Ángel, fue un reto incluir en su Plan de Desarrollo “Unidos Podemos Más” una de las apuestas más grandes para el Departamento y la participación ciudadana, como lo fue la adopción y articulación durante el periodo de gobierno, de una política departamental de la acción comunal (2016-2020).

Se formuló una política que brindara orientación a los diferentes actores estratégicos para promover el desarrollo comunitario y territorial y que puso en evidencia la problemática presentada en el sector y los principales actores que intervienen en el desarrollo de las comunidades (juntas de acción comunal, juntas de vivienda comunitaria, asociaciones de juntas de acción comunal) en cooperación del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca y demás entidades adscritas a la Gobernación.

Este ejercicio llevo a determinar entre otros, una serie de procesos al interior del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca para incentivar el desarrollo comunal desde el quehacer del sector público en el marco de la implementación de la Política Pública de Acción Comunal PPAC, en el Plan de desarrollo “Cundinamarca, región que progresa 2020-2024”, distribuido en la formulación de 6 metas, teniendo como base la Ordenanza 086 de 2019. Las cuales, se ubican en la LÍNEA ESTRATÉGICA +GOBERNANZA, PROGRAMA: EMPODERAMIENTO SOCIAL, SUBPROGRAMA: FUERZA COMUNAL, donde específicamente, la Meta 427 se orienta al apoyo de los proyectos de impacto social con la realización de 650 obras dirigidas al desarrollo comunitario del Departamento. Aquí se ve la necesidad de inversión en proyectos con organizaciones comunales específicamente para la REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN

CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID-19, los cuales están liderados por organismos comunales de primer grado que se encuentren legalmente constituidos y registrados ante el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, así como descentralizados y que se encuentren en la jurisdicción de los ciento dieciséis (116) municipios del departamento de Cundinamarca.

Esta apuesta que nace desde la gobernanza local, desde el líder de barrio o de vereda que no está conforme con lo que su comunidad tiene, que además tiene proyecciones ambiciosas para su gente y su territorio, ha llevado al Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca a diseñar convocatorias dirigidas a dichos organismos para el desarrollo y ejecución de proyectos de impacto social con realización de obras por todo el territorio Cundinamarqués, estos procesos de participación e institucionalización fortalecidos desde los organismos comunales, vienen siendo evaluados y medidos a través de los indicadores establecidos en las metas del plan de desarrollo “Cundinamarca Región que Progresa”, pero no se ha identificado el impacto económico y social generado en las comunidades afiliadas a los organismos comunales, siendo este último relevante a la hora de tomar decisiones y acciones de mejora para los proyectos futuros.

En la actualidad vemos organismos de acción comunal que desarrollan ejercicios importantes de participación ciudadana, obras de infraestructura con un gran impacto social, actividades de reconocimiento y desarrollo de sus comunidades, generación de empleo, activación empresarial, son ejemplo de trabajo continuo, decidido y desinteresado para sus territorios.

Objetivos

Objetivo general

Identificar los factores que determinan la participación y que permiten que las juntas de acción comunal del Departamento de Cundinamarca tengan un incremento presupuestal en el desarrollo y ejecución de obras de impacto social y comunitario a través de la meta 427 del Plan de Desarrollo “Cundinamarca, Región que Progresa”.

Objetivos específicos

Evidenciar el proceso de participación a las convocatorias dirigidas a las juntas de acción comunal con relación a los proyectos de obras de impacto social y comunitario del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca y medir los resultados obtenidos por las juntas de acción comunal en la ejecución de los proyectos de obras de impacto social y comunitario desde el ámbito económico y social.

Identificar los actores sociales participantes y las actividades realizadas al interior de los organismos comunales que le permiten la participación a las convocatorias de proyectos de obras de impacto social y comunitario, además de la consecución de recursos adicionales para el desarrollo de las mismas.

Identificar los factores que determinan la participación de los organismos comunales y el incremento presupuestal.

Marco de Referencia

A continuación, se presentan los antecedentes y conceptos más relevantes sobre los cuales se fundamenta el desarrollo de esta investigación y que permitirán entender la importancia de los proyectos de obra y el impacto económico y social que genera en los organismos comunales del Departamento de Cundinamarca.

Antecedentes

Desde la Constitución Política de 1991, en el Artículo 1. Reza:

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

allí se reconoce la participación ciudadana como uno de los fines esenciales del Estado y donde a través de la historia, ha sido el resultado de un avance significativo en la modificación al sistema político, donde se ha trabajado en la construcción de un modelo de Estado en el que las poblaciones hacen parte de los colectivos con capacidad de transformar el país con un objetivo basado en la participación como un derecho. Además, en su Artículo 2 expone "... Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...". Es entonces cuando la participación ciudadana se vuelve más que un derecho, un deber. Desde este punto se pretende promover distintas formas de participación.

Por ello, Jhoan Andrés Hurtado Mosquera y Lisneider Hinestroza Cuesta (2016), en su texto **La participación democrática en Colombia: Un derecho en evolución**, hace referencia a la participación democrática como un principio de la democracia, manifestando puntos de vista de autores como Sánchez & Muriel (2007, p. 12), que “Comprenden la participación como la acción y el efecto de participar, esto es, tomar parte en algo, como por ejemplo, en procesos decisorios y en principio, en el proceso político”; como a su vez menciona la categorización de los derechos de la ciudadanía que nos brinda Thomas H. Marshall (citado por el PNUD, 2010 p. 33) clasificados en tres conjuntos, donde establece la Ciudadanía civil, la Ciudadanía política y la Ciudadanía social, siendo esta última la que capte nuestra atención teniendo en cuenta que abarca, según el autor, “...desde el derecho a un mínimo bienestar económico hasta el de compartir plenamente la herencia social y vivir conforme a los estándares predominantes en la sociedad...” (HURTADO MOSQUERA & HINESTROZA CUESTA, 2016)

Ahora bien, en estos procesos de materialización de la participación ciudadana, donde mecanismos como la consulta popular, la revocatoria del mandato, el cabildo abierto, el referendo, el voto, el plebiscito, la iniciativa legislativa, entre otros, dieron paso a mecanismos como la rendición de cuentas y el control social a la gestión pública a través del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y de los Presupuestos participativos, aquí se genera una brecha enorme que da paso a la construcción de diferentes escenarios que dan paso a la inclusión de la población en la toma de decisiones de la administración pública.

Es entonces cuando se evidencia que la democracia desde sus inicios en la Grecia Clásica y con características particulares que favorecían a la clase alta con una exclusión total de los ciudadanos que no tenían una reconocida posición, carecían de riqueza y de poder. Traemos a colación a Platón donde según él “El hombre es un ser social que solo alcanza la perfección en la

ciudad, de modo comunitario. El Estado es el único capaz de armonizar y dar consistencia a las virtudes iniciales... El Estado, en consecuencia, tiene un fin eminentemente moral y educativo". Platón (387 a. C.). (Bustamante, 2014).

Ahora, John Locke, pensador británico del siglo XVII, en su interés por la política, con influencia de filósofos como Descartes y defensor de la revolución que lo lleva a exiliarse en Francia, cambia su concepción política volviéndose un defensor de las libertades de los hombres. En sus planteamientos formula un "Estado hipotético" en donde primaba la igualdad de derechos pero que se podría ver vulnerada al tiempo en el que el hombre atacaba los derechos ajenos. Para evitar esto, se generaría un Estado civil donde se diera protección a los derechos de los ciudadanos, concibiendo el *liberalismo*. Otros filósofos influyentes y con grandes aportes al proceso como Thomas Hobbes, John Stuart Mill, Jeremy Bentham, Montesquieu, Jean-Jacques Rousseau, Voltaire, Karl Marx o Engels, nos brindan a través de la historia diferentes conceptos que apuntan a lo que es hoy la política actual.

Entendiendo el término sociedad como "Un conjunto de individuos que conviven en un mismo territorio bajo un determinado esquema de organización, compartiendo además lazos económicos, políticos y culturales" (Bergallo, s. f.), teniendo su origen hacia el año 10.000 a.C. podemos entender la evolución y organización a través de la historia.

Estas sociedades caracterizadas por la pertenencia y la identidad, se encontraban ligadas a la historia de sus territorios, a sus territorios y a las costumbres y normas de los mismos. Siendo esto, el punto de correlación entre el Estado-Sociedad y la organización política.

En la actualidad encontramos diversas sociedades, ganaderas, agrícolas, industriales, mercantiles, civiles, etc. Dichas sociedades caracterizadas por trabajar con un fin específico, han permitido a las comunidades la libre asociación. En este punto damos paso a la creación de los

organismos comunales conocidos hoy como las juntas de acción comunal como una organización de base en los territorios.

La historia nos lleva a la década de los cincuenta y al Sociólogo Orlando Fals Borda, quien en sus investigaciones producidas desde la Universidad Nacional de Colombia da paso a la creación de la primera junta de acción comunal a nivel nacional, ubicada en la Vereda el Saucío, del municipio de Chocontá en el Cundinamarca.

Ilustración 1

Escuela comunal Saucio – Municipio de Chocontá, Vereda el Saucio– Departamento de Cundinamarca.



Fuente: Autoría Propia

Entiéndase la definición de acción comunal según la ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 en su artículo 5 la “Acción Comunal como una expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los derechos humanos, la comunidad el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la

reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa”.

Fals Borda, en su libro “Campesinos de los Andes” (1955) pone en contexto las características de dicha comunidad y la capacidad de organización para llevar a cabo un fin colectivo; pues en uno de sus capítulos nos habla del *ethos* como “la cualidad de moverse solamente cuando se es objeto de una fuerza externa o de recibir o soportar con poca o ninguna reacción de pasividad, temor, reserva, resignación, docilidad y fanatismo” a un *ethos* transformador “con capacidad de responder autónoma y solidariamente a los desafíos que les plantea su entorno y su proyecto de vida con una visión de conjunto para mejorar sus condiciones de vida y superar la pobreza intergeneracional”. (Vizcaino Gutiérrez, 2018).

Concluye el autor en su libro “Campesinos de los Andes” (1995) que “*La organización y acción comunal sostenible es una condición necesaria para el cambio del ethos de la resignación al ethos autogestionario*”. No sin antes realizar una investigación en el municipio de Boyacá que daría paso a la relación entre la violencia y la redistribución de las tierras en el campo.

Ahora, para llegar a este punto, el sociólogo Fals Borda, adelantó una investigación sociológica desde 1949 hasta 1966 en la Vereda el Saucío, contenida en sus libros “Campesinos de los Andes”, “Estudio sociológico del Saucío (1955-1961)” y en “La tierra y el hombre en Boyacá: Bases sociológica e histórica para una reforma agraria (1957)”, además de vivir su primer experiencia comunal y particularmente el cambio sociocultural de una comunidad de campesinos cuando convive directamente con las familias de la vereda con el fin de recolectar la mayor información posible sobre el sector para posteriormente realizar un análisis que lo llevaría a estudiar los problemas del campesinado. Los resultados se vieron reflejados en tres partes, la

primera con una visión general de la comunidad a través de la historia y su forma de hábitat, la segunda con una descripción de elementos socio culturales que giran en torno a la comunidad como el papel del hombre y la tierra, la industria, la calidad de vida, estratos sociales y la institucionalidad y la tercera parte como la influencia de la familia como grupo primario de la sociedad moldeando a través de las instituciones religiosas y políticas la conducta del campesino en general (Fals Borda, 2015).

Todo este proceso y lo que él llama el *ethos* y su transformación, llevan a la comunidad a través de la junta de acción comunal a promover la construcción de una escuela en el sector, hoy llamada Escuela de la Vereda del Saucío. Sin embargo, más allá de la construcción de la escuela, se le daba vida en su momento a la institucionalización del movimiento comunal en Colombia y en donde para la época se reflejaba en la formulación de una política social por parte del Ministerio de Educación y de Agricultura mediante el Decreto 1761 de 1959, con este, se creaba la División de Acción Comunal y se dictaban las normas para su funcionamiento.

Cuando esta formalidad está hecha y se dan las creaciones de diversas juntas de acción comunal se marca la presencia de las mismas en las zonas que hacen parte del conflicto armado, pero es la conformación del organismo comunal lo que refleja el tratamiento dado a la violencia en el País traducido en el trabajo del campesinado al interior de sus comunidades. Este tratamiento lleva a Orlando Fals Borda a trascender en su investigación y no solo para Colombia, sino para América Latina y el Caribe a través de la metodología “INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPANTE – IAP” a través del Primer encuentro internacional en Cartagena “Congreso IAP”, donde la metodología fue dispuesta así:

Búsqueda de una ciencia-conocimiento interdisciplinaria centrada en realidades, contextos y problemas propios, como los del trópico y sub trópico.

- Construcción de una ciencia-conocimiento útil y al servicio de los pueblos base, buscando libertarlos de situaciones de explotación, opresión y sumisión.
- Construcción de técnicas que faciliten la búsqueda de conocimiento en forma colectiva, la recuperación crítica de la historia y de las culturas de los pueblos raizales originarios y otros grupos, así como la devolución sistemática del conocimiento adquirido.
- Búsqueda mutuamente respetuosa de la suma de saberes entre conocimiento académico formal y la sabiduría informal y experiencia popular.
- Transformación de la personalidad-cultura del investigado participante para enfatizar su vivencia personal y compromiso moral e ideológico con las luchas por el cambio radical de las sociedades. (Universidad Nacional de Colombia; Facultad de Ciencias Humanas; Departamento de Sociología, s. f.)

Para Orlando Fals Borda, era importante hablar de la acción comunal, más con la experiencia vivida; en su monografía sociológica sobre “LA ACCIÓN COMUNAL EN UNA VEREDA COLOMBIANA” – Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Sociología (enero de 1960), intenta apartar la acción comunal de lo que para una época se denominaba “mingas” y expone que cualquier colectivo que haya denigrado de su población está fuera de los límites de la acción comunal.

Con los antecedentes descritos en la vereda de Saucío refleja el autor la composición de la comunidad con 70 familias de escasos recursos. En esta vereda la escuela funcionaba en una casa antigua (antigua tienda de venta de chicha) que contaba con tal solo un (1) salón de clases y una (1) maestra. Este y otros espacios de uso de los estudiantes tuvieron un notable deterioro (debido al invierno) que se materializó en enfermedades de los niños y ausencia de las autoridades del municipio. Justo así, los padres de familia, la maestra y el cura, se

dedicaron a organizar bazares y diferentes actividades que generaran recursos y así poder construir una nueva escuela. Esfuerzo perdido, ya que al no estar organizados terminaron entregando los recursos al municipio a fin de que se cumpliera la promesa de la construcción de una nueva escuela y perdiendo de cierta manera sus ganas de realizar un trabajo en equipo.

Es en este punto donde se da inicio al ensayo de acción comunal propuesto por Fals Borda y su equipo de trabajo, donde en torno a esta necesidad se logra reunir a la comunidad, la iglesia y la máxima autoridad municipal a fin de adquirir los compromisos para la construcción de la nueva escuela.

No solo se reflejó la necesidad de la construcción de la escuela, sino que se evidenció el temor de la comunidad para confiar nuevamente en las autoridades locales, esta percepción de la confianza hacia el Estado es algo que ha trascendido a través de los años, para lo que el equipo investigador a cargo de Fals Borda propone la constitución de una junta y se someten a un proceso democrático al elegir en su momento lo que sería la primera junta de acción comunal que contó con un presidente, un tesorero, un fiscal, un secretario y dos vocales. Además, en este proceso se involucró la comunidad mediante un mecanismo de participación ciudadana para elegir democráticamente la nueva junta, también se involucraron los residentes ofreciendo su mano de obra a lo que el alcalde del municipio respondió con la ayuda de materiales para la construcción, un arquitecto de la zona ofreció no solo su experiencia profesional sino una nueva máquina que tenía en su posesión para hacer ladrillos que disminuiría los costos y serviría para la construcción de la nueva escuela.

Al tiempo que esto sucede se da un proceso de capacitación a los dignatarios elegidos, pues se hizo evidente el desconocimiento de sus funciones y deberes como parte de la organización de la junta, entre muchas cosas, aprenden a dirigir las asambleas, constituir las

actas de reunión, reglamentos y demás temas que fueran importantes para que se direccionará el proyecto comunal. Desde aquí se pudo organizar el personal de trabajo, la fabricación de los bloques, los turnos de la comunidad, un equipo especial para talar en un bosque la madera necesaria para el proyecto y que fuera regalada por un propietario residente en el sector. Se da inicio a los trabajos de construcción hasta el punto de reunirse para realizar la inauguración por parte del alcalde y bendición por parte del cura de la primera piedra que daría inicio a la construcción de la escuela, era tal el trabajo realizado por la comunidad que hasta el cura de la iglesia no creía con la rapidez que la junta y la mayor parte de la comunidad venían adelantando la obra, pues era el municipio, la comunidad, las personas que tenían acceso a camiones o maquinaria quienes hacían diversos aportes y todo tipo de esfuerzos.

Con estos y otros aportes de industrias, empresas, campesinos o de hacendados en cuanto a tejas, vidrios, baldosines, maderas, mano de obra, ya se dio término a la construcción de las aulas de la escuela que además contó con un espacio de secretaria para la maestra, depósito, baños y un salón comunal. De lo que restaba de la antigua casa que por muchos fuera la escuela, después de su demolición, serían cuatro muros producto de la sugerencia realizada por el arquitecto que con beneplácito trabajaba también para esta comunidad y donde se tenía proyectado realizar la biblioteca.

Dos meses y medio después, se da la inauguración de la nueva escuela, con una perspectiva diferente de lo sucedido en este tiempo, pues no se trató del hecho simple de construir la escuela, sino cada una de las cosas que esto implicó, el cambio de mentalidad del campesinado, la humanidad reflejada en ayudas de todo tipo de sectores y los habitantes del sector, la unión de la comunidad para llevar a cabo el trabajo en el menor tiempo posible, la

asignación y manejo eficiente de los recursos. Esto queda traducido en el capítulo 2 de “LA ACCIÓN COMUNAL EN UNA VEREDA COLOMBIANA”, que reza:

Al momento de hacer cuentas, a los cuatro meses de haber hecho el primer bloque, se observó que la escuela, con 420 metros cuadrados de construcción, había costado \$27.000, de los cuales solo \$7.000 correspondieron a aportes del municipio. (Después de terminada el arquitecto la avaluó en \$35.000). La diferencia había sido aportada por la comunidad, sea mediante su trabajo, por los recursos que obtuvo con rifas, aportes individuales, bazares y representaciones o por la contribución de materiales por parte de ellos mismos y de sus amigos. La asesoría de la asistente social, del arquitecto y del sociólogo no tomó sino un total de tres días en el mes cada uno por término medio. Solo en la última etapa fue necesario que el sociólogo permaneciera en el vecindario tres días por semana. (Fals Borda, O. 1960).

Ahora, este ejercicio es para esta comunidad de la vereda del Saucío una muy buena excusa para desarrollar otro tipo de actividades que los llevaron a adelantar bazares, proyección de cine para la comunidad, teatro (a cargo de un grupo de jóvenes de la vereda y que sería llevado a otros lugares del municipio recaudando fondos), esto último permitió dar apertura a los procesos de participación enfocados a la cultura y que fueron traducidos en reconocimientos y estímulos por diversos actores sociales. Además de fomentar la creación de grupos secundarios que tuvieran mayor relevancia que los bazares o los espacios donde el consumo de alcohol era de primera necesidad. Para Fals Borda, estos grupos, también denominados de “intereses especiales” no son sencillos de atraer al colectivo, por eso se vio en la necesidad de crear estímulos para los jóvenes que venían haciendo uso de diferentes maneras del tiempo libre teniendo ahora dos deportes de práctica, el voleibol y el fútbol.

Dichos deportes y sus practicantes no necesitaron sino seis meses para verse desanimados con la práctica, así que el sociólogo se da a la tarea también de analizar el fenómeno, determinando que se debía en parte a la falta de uno de los actores que involucraban el proceso, la inasistencia del entrenador o la enfermedad del profesor de música fueron detonantes, las afectaciones climáticas donde la lluvia impedía los entrenamientos o simplemente que los escenarios no cumplieran con las condiciones técnicas de acuerdo a la disciplina.

Otros grupos asociativos se dieron paso en esta premisa comunal, pues una vez la comunidad reflejo sus necesidades, de servicio de electricidad o de arreglo de los caminos, se dan cuenta que por medio de una cooperativa se puede dar provecho a su agricultura y lograr dichos objetivos. Entre tanto, se dan capacitaciones, sin perder oportunidad en cada una de las reuniones de la junta con respecto a la asociatividad y todo lo relacionado al proceso y se da inicio a la conformación de la cooperativa que necesito como en cualquier tipo de asociación, un estudio de mercado para determinar su factibilidad, organización administrativa, reconocimiento de personería jurídica, venta de acciones, creación de estatutos, contactos con el Estado, consecución del espacio que daría inicio para 1959 de la cooperativa agrícola. Se da la apertura del mercado y con ello los nuevos retos de enseñanza y capacitación al personal a cargo de la cooperativa, temas como contabilidad, ventas y mercadeo, inventarios, matemáticas, entre otros marcaron la diferencia.

Todos estos esfuerzos de la comunidad, sin duda se reflejan además en la participación activa de diversos actores, pues es el Estado a través de sus instituciones que acuden al llamado de los territorios, bien sea a calidad de préstamo, a apoyo en los procesos de capacitación.

Al terminar esta investigación el sociólogo Fals Borda pudo determinar los principios de la acción comunal, así:

1. **El principio de la catálisis social.** Como aquel proceso de cambios que se desarrollan por virtud de la presencia real de portadores de cultura activos en medio de un grupo, y cuya función es de constante vigilancia para asegurarse de que las nuevas prácticas se continúen sin necesidad de estímulo, de que no se comentan errores en las adopciones y de que las necesidades latentes se conviertan en necesidades manifiestas, por la formación de nuevos hábitos. En esta forma los agentes catalíticos logran estabilizar los cambios alcanzados. (Fals Borda, 1960a)
2. **El principio de la autonomía de grupo.** Donde se permita realizar las actividades por personas que pertenezcan a la misma comunidad.
3. **El principio de las prioridades.** Donde se da relevancia al nivel de importancia de la necesidad de la comunidad.
4. **El principio de las realizaciones.** El poder ver de la comunidad en cada una de las acciones hace que otros se involucren.
5. **El principio de estímulos.** Dados a través del Estado, instituciones públicas y/o privadas.

Es así, como después de 60 años se viene construyendo la acción comunal no solo en el territorio cundinamarqués sino en el país en general. Sin embargo, las apuestas desde los gobiernos locales no han parado, pues a parte de buscar una modernización del Estado, la integración de las comunidades a las acciones estatales y una constante lucha contra el comunismo, se ha logrado aumentar los ejercicios de participación de las comunidades en cooperación con el gobierno local y otros actores.

Según el Ministerio del Interior, las juntas de acción comunal se han consolidado como la forma de organización ciudadana para el desarrollo social y comunitario de mayor tradición, con el más alto número de afiliados y la mayor cobertura geográfica en Colombia. Además que cuenta con 63.833 organismos comunales (2018), que se conforman con 6.500.000 afiliados a nivel nacional aproximadamente; de estas, el Departamento de Cundinamarca, cuenta hoy con un aproximado de 5.595 organismos comunales, de los cuales 139 son asociaciones, 4.240 juntas de acción comunal y 216 juntas de vivienda comunitaria (Cifra reportada por el IDACO al Ministerio del Interior como insumo de las elecciones comunales previstas para el 29 de noviembre del 2021), y donde según la ley 2166 de 2021, tienen por concepto de desarrollo de la comunidad el “...conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la vida de las comunidades...”.

Esta ley definió los principios rectores del desarrollo de la comunidad. En su artículo 3 reza:

El desarrollo de la comunidad se orienta por los siguientes principios:

- a) Reconocimiento y afirmación del individuo en su derecho a ser diferente, sobre la base del respeto, tolerancia a la diferencia, al otro y a los derechos humanos y fundamentales.
- b) Reconocimiento de la agrupación organizada de personas en su carácter de unidad social alrededor de un rasgo, interés, elemento, propósito o función común, como el recurso fundamental para el desarrollo y enriquecimiento de la vida humana y comunitaria, con prevalencia del interés común sobre el interés particular;

- c) El desarrollo de la comunidad y el desarrollo humano sostenible debe construirse con identidad cultural sustentabilidad, equidad y justicia social, participación social y política, promoviendo el fortalecimiento de las comunidades, la sociedad civil, la familia y sus instituciones democráticas;

El principio de equidad, de inclusión, de desarrollo de la comunidad a través de la protección y la garantía de derechos, así como el reconocimiento, la promoción y el fortalecimiento del liderazgo de la mujer, entre otros.

En todo este proceso de construcción y desarrollo comunitario los organismos comunales, sus líderes y afiliados han reflejado las carencias de necesidades que apuntan a objetivos claros y derechos adquiridos como ciudadanos desde la Constitución Política de 1991. Sin embargo, el poder de asociación los ha llevado a ser una voz visible y escuchable hacia el Estado, pues a través de ellas se vienen liderando procesos de educación y formación no solo en procesos comunitarios sino culturales y productivos, que de cierta manera han garantizado la sostenibilidad al interior de sus comunidades.

Desde el CONPES Consejo Nacional de Política Económica y Social -2018 y el Departamento Nacional de Planeación, se han caracterizado los esfuerzos a los que el gobierno debe apuntar en materia de fortalecimiento de la acción comunal. Pues no son solo los temas expuestos en materia de educación, sino los de seguridad de los líderes y la construcción de proyectos de acción y participación de dichas comunidades.

Para esta época y sin contar con una política pública de acción comunal para el Departamento de Cundinamarca, las problemáticas evidenciadas se hacían más complejas de solucionar, sin embargo, no ha sido impedimento, pues los organismos comunales de la mano de sus dignatarios han podido conocer las problemáticas al interior de sus comunidades. Esto ha

llevado a los líderes a abanderar procesos, de formación a niños, jóvenes, adolescentes, madres cabeza de hogar; a realizar actividades de promoción de la salud; al desarrollo de proyectos productivos al punto de mejorar no solo la economía local sino garantizar el desarrollo de su territorio.

En este ejercicio el CONPES-2018 (CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA & DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, 2018) logró identificar las necesidades principales de la población comunal, así:

- Capacitación para el Desarrollo Económico y empresarial, comisiones empresariales, proyectos productivos.
- Capacitación en normatividad comunal.
- Seguridad para comunales con participación comunal.
- Reforma y reglamentación a la normatividad comunal.
- Financiación económica por parte del Estado / Entes territoriales – Capital semilla.
- Educación formal para comunales.
- Formación de formadores – reformulación del proyecto.
- Mejoramiento de vías e infraestructura.
- Generación de interés en los jóvenes por la acción comunal.
- Capacitación en formulación y evaluación de proyectos.
- Entre otros.

Ahora, para Cundinamarca, en el 2012 se desempeñó como Gerente del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, el que después fuera Gobernador del mismo departamento Jorge Emilio Rey Ángel. A su paso por el IDACO se empeñó en reducir las

necesidades de los comunales y aumentar la mencionada participación de la comunidad, incluyendo los organismos comunales del departamento en proyectos de desarrollo, como en aquel entonces donde Fals Borda reunía la comunidad para emprender el proyecto de construcción de la hoy existente Escuela del Saucío en el municipio de Chocontá.

En los inicios del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca se trabajó de manera inalcanzable para disminuir estas necesidades de la comunidad, con lo que se logró capacitar a los presidentes de juntas de acción comunal, incluir a los organismos comunales en procesos productivos de embellecimiento de las fachadas de sus territorios, entrega de elementos mediante comodato para el desarrollo de sus tareas comunales y la ejecución de proyectos de obra a través de la comunidad y con autonomía para el manejo de los recursos.

Con la concepción de La Política Pública de Acción Comunal, adoptada mediante ordenanza No 086-2019 y cuyo objetivo es “...el fortalecimiento de la democratización de la acción comunal en Cundinamarca que contribuya con la incidencia, innovación y la construcción del tejido social para el Siglo XXI”, se implementó sobre unos ejes estratégicos basados en la experiencia comunal (experiencia deseada, reconocida y prestigiosa, inclusión y representatividad, generación de confianza, ejercicio transparente y de empoderamiento), en el ecosistema de incentivos para el fortalecimiento de la incidencia comunitaria (incidencia para el desarrollo, fortalecimiento de lazos con la comunidad, innovación social y de proyectos del siglo XXI, Comunicación estratégica, moderna e incluyente), en el sistema colectivo de la oferta pública (Armonía institucional, Crecimiento económico, apropiación cultural y desarrollo sostenible). Concebida esta premisa, se pretendió adelantar incentivos para el desarrollo social, incluyente e innovador para adelantar convocatorias guiadas a través del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca.

Por ello, el actual gobernador Nicolas García Bustos, desde la adopción del plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca, región que progresa 2020-2024” “Adoptado mediante Ordenanza No 011 de 2020”, se formularon 6 metas, tomando como base la Ordenanza 086 de 2019. Allí, se determina en la LÍNEA ESTRATÉGICA +GOBERNANZA, PROGRAMA: EMPODERAMIENTO SOCIAL, SUBPROGRAMA: FUERZA COMUNAL, la meta No 427 se espera realizar 650 obras dirigidas al desarrollo comunitario del Departamento con el fin de aumentar la participación de las juntas de acción comunal en proyectos de desarrollo comunitario.

Marco Conceptual

Tabla 1

Plan de desarrollo "Cundinamarca, región que progresa" 2020-2024

Procesos de Participación de los Organismos Comunales

Actores Sociales y Actividades Realizadas al Interior de los Organismos Comunales

Factores que Determinan la Participación e Incrementan el Presupuesto

Meta 427: Apoyo a los Organismos Comunales del Departamento Mediante la Ejecución de Proyectos de Impacto Social con la Realización de Obras Dirigidas al Desarrollo

Comunitario

Nota: Marco conceptual investigación.

Acción comunal: La ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, reconoce en su artículo 5 la “Acción Comunal como una expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los derechos humanos, la comunidad el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa”

Impacto social: Se encuentra definido como los cambios que experimentan las personas, bien sea en grupo o en sus comunidades a través del desarrollo de un programa, proyecto o política y que afectan de manera significativa las condiciones de la comunidad.

Obras: Definido por Oxford languages como una cosa perdurable que resulta de la aplicación del trabajo o del conocimiento humano a un material o a un conjunto de ideas.

Participación ciudadana: “Es la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. Es un legítimo derecho de los ciudadanos y para facilitarla se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las personas y las organizaciones de diversos sectores de la sociedad hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno...” Wikipedia.2021.

Organismos de acción comunal: La Ley 2166 DE 2021 define como organismos de acción comunal de primer grado las juntas de acción comunal y las juntas de vivienda comunitaria. La junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos

para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.

Diseño Metodológico

Objeto

Realizar una evaluación ex post de tipo mixto al impacto económico y social generado en las juntas de acción comunal del departamento de Cundinamarca que participan en la ejecución del Proyecto de obras de impacto social y comunitario del Plan de Desarrollo “Cundinamarca, Región que Progresa” Vigencia 2021 para identificar los factores que determinan la participación y permiten que las juntas de acción comunal del departamento de Cundinamarca tengan un incremento presupuestal en el desarrollo y ejecución de obras de impacto social y comunitario a través de la meta 427 del plan de desarrollo “Cundinamarca, región que progresa”

Tipo de investigación

Etapa 1: Se realizará una caracterización del total de los organismos comunales (1.227 organismos comunales), cifra reportada por el área de proyectos a corte diciembre de 2021, que se presentaron a las convocatorias dirigidas al fortalecimiento comunal a través de las obras de impacto social y comunitario del departamento de Cundinamarca Vigencia 2021 versus los organismos comunales del Departamento de Cundinamarca (858 organismos comunales), datos aportados por el área de proyectos a corte diciembre de 2021, que aprobaron los requisitos de participación y son beneficiarios actuales de la convocatoria.

Lo anterior con el fin de evidenciar el proceso de participación a las convocatorias dirigidas a las juntas de acción comunal con relación a los proyectos de obras de impacto social y comunitario del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca; además, identificar los actores sociales que participan del proceso y su incidencia en la participación de la ejecución de los proyectos al interior de los organismos comunales.

Ahora, según la metodología elegida, siendo esta de tipo cuantitativo, se desarrollará a través de una investigación descriptiva. Según Lerma González (2009) tiene como objetivo describir el estado, las características, factores y procedimientos presentes en fenómenos y hechos que ocurren de forma natural sin explicar las relaciones que se identifiquen.

Este tipo de análisis se desarrollará con medidas de correlación con el fin de identificar las diferencias que existen o se dan entre dos o más grupos de la población objeto de estudio.

La aplicación del método se dará de la siguiente manera:

Etapa 2. Se realizará un análisis de tipo cuantitativo, donde se logre identificar las actividades realizadas al interior de los organismos comunales que les permitan la participación a las convocatorias de proyectos de obras de impacto social y comunitario, además de la consecución de recursos para el desarrollo de las mismas, medir los resultados obtenidos por las juntas de acción comunal en la ejecución de los proyectos de obras de impacto social y comunitario desde el ámbito económico y social y lograr identificar si se da el fortalecimiento institucional de las juntas de acción comunal del Departamento de Cundinamarca con la ejecución de proyectos de obra de impacto social y comunitario, así:

Población objeto

Está, definida por Lerma González (2009) como "...el conjunto de todos los elementos de la misma especie que presentan una característica determinada o que corresponden a una misma definición y a cuyos elementos se le estudiarán sus características y relaciones"... se representa en 5.595 Juntas de acción Comunal pertenecientes al Departamento de Cundinamarca, total de organismos comunales legalmente constituidos ante el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca a corte 31 de diciembre de 2021, cifra reportada por el área de archivo del IDACO.

Muestreo

1.227 juntas de acción comunal de Cundinamarca (cifra reportada por el área de proyectos a corte diciembre de 2021) que se presentaron a las convocatorias dirigidas al fortalecimiento comunal a través de las obras de impacto social y comunitario del departamento de Cundinamarca Vigencia 2021.

Muestra

Siendo la muestra un subconjunto de la población objeto del presente estudio, se toma como referencia el uso de la fórmula para población finita, con un nivel de confianza del 95% y una proporción esperada del 5%

Población beneficiaria: 858 juntas de acción comunal donde $N = 858$.

Nivel de confianza: 95%, donde $Z_{\alpha}^2 = 1.962$

Proporción esperada: 5% donde $p = 0.05$.

Fracasos en la muestra: donde $q = 1 - p = 1 - 0.05 = 0.95$

Variable de precisión o de desviación, donde $\square = \square 3\%$, si los datos no están tan dispersos, si los datos están dispersos se asume el 7%.

$$n = N * Z_{\alpha}^2 * p * q / \square \square \square (N-1) + Z_{\alpha}^2 * p * q$$

$$n = 858 * 1.96^2 * 0.05 * 0.95 / 0.03 (858 -1) + 1.96^2 * 0.05 * 0.95$$

$$n = 858 * 3.84 * 0.05 * 0.95 / 0.03 (858 -1) + 3.84 * 0.05 * 0.95$$

$$n = 6.04$$

$$n = 61.48 \text{ organismos comunales.}$$

Se realizará una selección aleatoria como mecanismo de selección al azar asignado a la muestra un número para posterior ser seleccionado de forma aleatoria. De los cuales y teniendo

en cuenta que el Departamento cuenta con 15 provincias se realizará la muestra de la siguiente manera:

Tabla 2

Muestreo aleatorio por provincia

Provincia	No de Juntas Encuestadas
Almeidas	4
Alto Magdalena	4
Gualivá	4
Guavio	4
Medina	4
Oriente	4
Rionegro	5
Sabana Centro	4
Sabana Occidente	4
Soacha	4
Sumapaz	4
Tequendama	4
Ubaté	4
Total	61

Nota: Muestreo aleatorio por provincia.

Variables

Para este caso solo se aceptará la medición de las variables de tipo cuantitativo discreto

con las siguientes variables:

Tabla 3

Variables propuestas para la investigación.

Variable	Descripción	Indicador	Fuente de Información
Asignación de presupuesto	Se tendrá en cuenta las fuentes de financiación y las estrategias de consecución de recursos realizados por los organismos comunales.	Presupuesto oficial asignado / presupuesto final ejecutado.	Informe de gestión equipo de obras de impacto social y comunitario Instituto Departamental de Acción Comunal y Encuesta realizada.
Actores sociales	Se verificará la participación de diversos actores sociales o la inexistencia de los mismos	No de proyectos beneficiados con participación de más de 1 actor social/total de obras realizadas en el departamento.	Encuesta realizada.

Nota: Variables propuestas para la investigación.

Planteamiento de la Hipótesis

En el planteamiento de la hipótesis, entendiendo la misma como una respuesta a una

pregunta planteada en este documento, se puede decir que será una hipótesis correlacional, puede que aquí se relacione entre sí de forma positiva, negativa o mixta.

Ahora, con los resultados de la encuesta a aplicar como método de investigación, se pretende establecer la correlación entre el componente del presupuesto final ejecutado y la participación de otros actores sociales en la ejecución del presupuesto destinado, así:

H0: A mayor valor del presupuesto final ejecutado, menor es la participación de diversos actores sociales.

H1: A menor valor del presupuesto final ejecutado, mayor es la participación de diversos actores sociales.

Regresión:

Variable dependiente: Presupuesto final ejecutado.

Variable independiente: Actores sociales involucrados.

Técnicas de Recolección de Información

El instrumento de medición a utilizar es la encuesta a través de un formulario de Google, lo anterior teniendo en cuenta la geografía del terreno y el acceso a los organismos comunales. Se ha logrado evidenciar a través de la experiencia de contacto con los organismos comunales que uno de los mecanismos para establecer comunicación con ellos es vía WhatsApp o a través del correo electrónico en algunos casos, pues no todos cuentan con herramientas tecnológicas para acceder a otro tipo de atención.

El formulario de Google incluyó:

1. Provincia.
2. Municipio.
3. Nombre de la Junta de acción comunal.

4. Nombre del dignatario.
5. Cargo que desempeña en el organismo comunal “Junta Directiva”.
 - Presidente.
 - Vice presidente.
6. ¿Qué tipo de obra adelantó con su comunidad?:
 - Construcción, mejoramiento y/o adecuación de parques, andenes y alamedas.
 - Construcción, mejoramiento y/o adecuación de escenarios deportivos.
 - Construcción de placa huellas.
 - Construcción de alcantarillas y box culvert.
 - Mejoramiento de espacios comunales.
 - Otra. ¿Cuál? _____
7. Señale los actores sociales a nivel departamental y/o municipal que entregaron recursos representados en dinero o en especie para la ejecución del proyecto de su comunidad.
 - Gobernación de Cundinamarca.
 - Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca IDACO.
 - Alcaldía Municipal.
 - Empresa Privada.
 - Comunidad en general “actividades desarrolladas dentro del organismo comunal para la consecución de recursos (bingos, bazares, rifas, mandos y/o mingas).
 - Otro. ¿Cuál? _____
8. Teniendo claro que los recursos entregados por el IDACO ascienden a la suma de (\$42.500.000), ¿Cuál fue el valor total ejecutado en su proyecto?

Cronograma de Aplicación de Instrumento de Medición

El cronograma establecido para la aplicación del instrumento estará dado así:

Tabla 4

Cronograma para aplicación de instrumento

Provincia	No de Juntas Encuestadas	Periodo de Aplicación de Instrumento	
		Semana 1	Semana 2
Almeidas	4	X	
Alto Magdalena	4	X	
Gualivá	4	X	
Guavio	4	X	
Medina	4	X	
Oriente	4	X	
Rionegro	5	X	
Sabana Centro	4		X
Sabana Occidente	4		X
Soacha	4		X
Sumapaz	4		X
Tequendama	4		X
Ubaté	4		X
Total		61	

Nota: Cronograma para aplicación de instrumento.

Es importante garantizar la confiabilidad de la información suministrada en el formulario

de Google, por lo que solo se tomará como respondiente al presidente quien actúa como representante legal del Organismo Comunal y solo se adelantará a través del correo electrónico destinado para el organismo comunal y que es de uso exclusivo del mismo.

Una vez recolectada la información de forma digital se direccionará a una hoja de cálculo de Excel para realizar el análisis expuesto anteriormente.

Desarrollo de la Investigación

Una vez identificada la metodología de investigación, se procede a desarrollar la misma con el objetivo de reconocer los factores que determinan la participación y permiten que las juntas de acción comunal del departamento de Cundinamarca tengan un incremento presupuestal en el desarrollo y ejecución de obras de impacto social y comunitario a través de la meta 427 del Plan de Desarrollo “Cundinamarca, Región que Progresa”.

Es así como el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO, tiene como meta realizar 1.450 obras de impacto social y comunitario para beneficiar a más de 8.000 comunales de Cundinamarca, por lo que establece unos parámetros oficiales de presentación de proyectos ante la entidad y permitir la participación de las juntas de Acción Comunal para la vigencia 2021.

Mediante resolución No 060-2021, el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, da apertura a la Convocatoria No 001-2021 “PROYECTO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CON ORGANIZACIONES COMUNALES EN CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID - 19” (Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, 2021) dirigida a los organismos comunales con el objeto de participar en la estructuración y presentación de proyectos de ejecución de obras de impacto social y comunitario en proyectos como:

1. Construcción, mejoramiento y/o adecuación de parques, andenes y alamedas, entiéndase alameda como caminos de paseo con árboles a su alrededor.

Ilustración 2

Construcción de andenes – Municipio de San Bernardo, Barrio San Gabriel – Departamento de Cundinamarca



Fuente: El tiempo (2021).

2. Construcción, mejoramiento y/o adecuación de polideportivos.
3. Construcción de placas huella que comprende realizar caminos mediante cintas o placas de concreto como sistema de pavimentación para vías de acceso con bajo nivel de tránsito. Se le llama huella porque solo se pavimenta el lugar por donde circula las ruedas de los vehículos, la separación de dichas franjas se rellena con otros materiales como piedra o rocas.

Ilustración 3

Construcción de placa huella – Municipio de Quetame – Departamento de Cundinamarca.



Fuente: Página oficial de Facebook – IDACO.

4. Construcción de alcantarillas y/o vox culvert. Los vox culvert son también alcantarillas, pero en forma de caja.

Ilustración 4

Construcción Box culvert – Municipio de Tocaima – Departamento de Cundinamarca.



Fuente: Página oficial de Facebook – IDACO

5. Mejoramiento de espacios comunales. Que corresponde a los salones comunales destinados para uso de la comunidad.

Procesos de Participación

Los organismos de acción comunal solo pueden acceder a un tipo de proyecto y se realiza la asignación de mínimo tres (3) proyectos por municipios que tengan un número de juntas de acción comunal menor o igual a 100 y mínimo seis (6) proyectos para cuyos municipios tienen un número de juntas mayor a 100.

Los organismos comunales que se presentan a esta convocatoria tienen un mínimo de requisitos habilitantes según el tipo de proyecto que deben ser radicados de acuerdo a los cronogramas establecidos por la entidad en cada una de sus fases, así:

Fase No 1. Viabilidad documental administrativa.

Apertura y publicación de la convocatoria.

Aclaración y respuesta de inquietudes.

Recepción de documentos solicitados (Habilitantes y específicos).

Cierre de la convocatoria.

Evaluación y habilitación de proponentes.

Subsanación de documentos.

Evaluación final y habilitación a Fase No 2.

Recepción y respuesta de observaciones.

Fase No 2. Viabilidad de intención del proyecto.

Evaluación Anexo No 3 de convocatoria

Habilitación de proponentes.

Recepción y respuesta de observaciones.

Fase No 3. Viabilidad técnica, social y financiera.

Cronograma de visitas de viabilidad.

Habilitación de proponentes.

Publicación de proyectos aprobados.

Ahora, para la etapa No 1 de la investigación, y según cifras reportadas por el área de proyectos a corte diciembre de 2021, se tomó como referencia los organismos comunales (1.227 organismos comunales), que se presentaron a las convocatorias dirigidas al fortalecimiento comunal a través de las obras de impacto social y comunitario del departamento de Cundinamarca Vigencia 2021 versus los organismos comunales (858 organismos comunales) del Departamento de Cundinamarca que aprobaron los requisitos de participación y son beneficiarios actuales de la convocatoria.

Aquí se puede evidenciar el proceso de participación por tipo de proyecto de los organismos comunales ante el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca a la convocatoria No 001-2021, tomando como insumo la base de datos suministrada por el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca.

Donde en la Etapa No 1 hace énfasis en la verificación de tipo administrativo que desarrolla la entidad internamente de la constitución legal del organismo comunal, es decir que tenga todos los documentos en regla para la presentación de este tipo de proyectos, aquí se refleja la intención de participación de los 1.227 organismos comunales por provincia y tipo de proyecto.

Tabla 5*Clasificación de tipo de obra presentada por provincia*

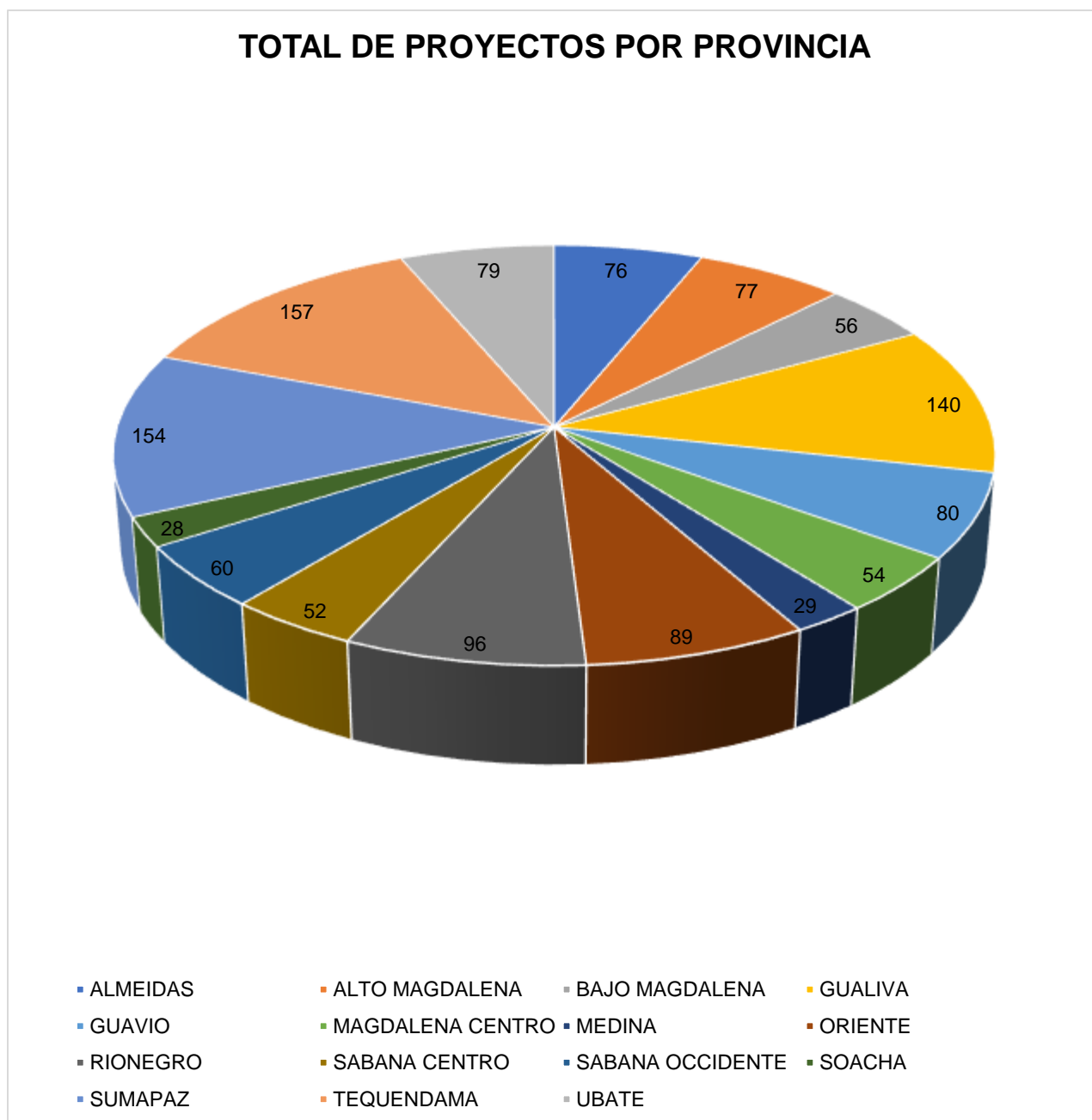
Provincia	Alcantarillas y/o Box	Couvert	Escenarios Deportivos	Mejoramiento de	Espacios Comunales	Parques, Andenes y	Alamedas	Placa Huella	No Indica	Total de Proyectos
Almeidas	3		3	1		5		64	0	76
Alto Magdalena	1		4	8		9		55	0	77
Bajo Magdalena	5		5	0		3		43	0	56
Gualiva	4		3	1		4		128	0	140
Guavio	2		3	1		2		72	0	80
Magdalena Centro	0		0	0		0		54	0	54
Medina	2		0	0		2		25	0	29
Oriente	0		0	4		0		85	0	89
Rionegro	5		1	0		5		85	0	96
Sabana Centro	1		7	13		6		25	0	52
Sabana Occidente	0		10	10		9		30	1	60
Soacha	0		1	11		5		11	0	28
Sumapaz	5		4	7		4		134	0	154
Tequendama	6		4	3		0		144	0	157
Ubate	1		4	3		3		68	0	79

Nota: Clasificación de tipo de obra presentada por provincia.

Podemos observar en la Figura No 5 mayor participación en número de proyectos en las provincias del Tequendama, Sumapaz y Gualiva a diferencia de Soacha o Medina.

Gráfica 1

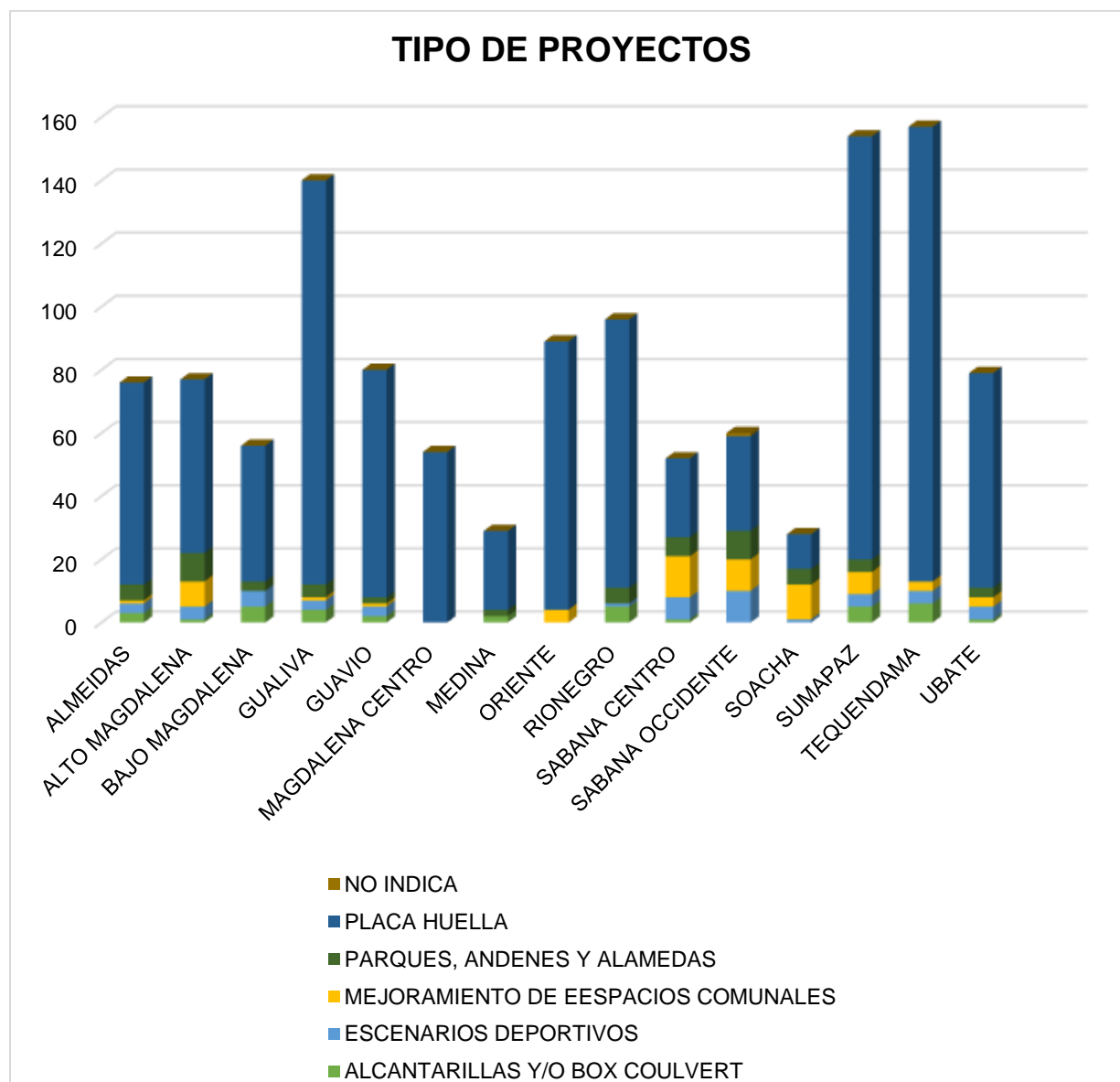
Total, proyectos por provincia.



Fuente: Autoría Propia

Gráfica 2

Tipología de proyectos.



Fuente: Autoría Propia

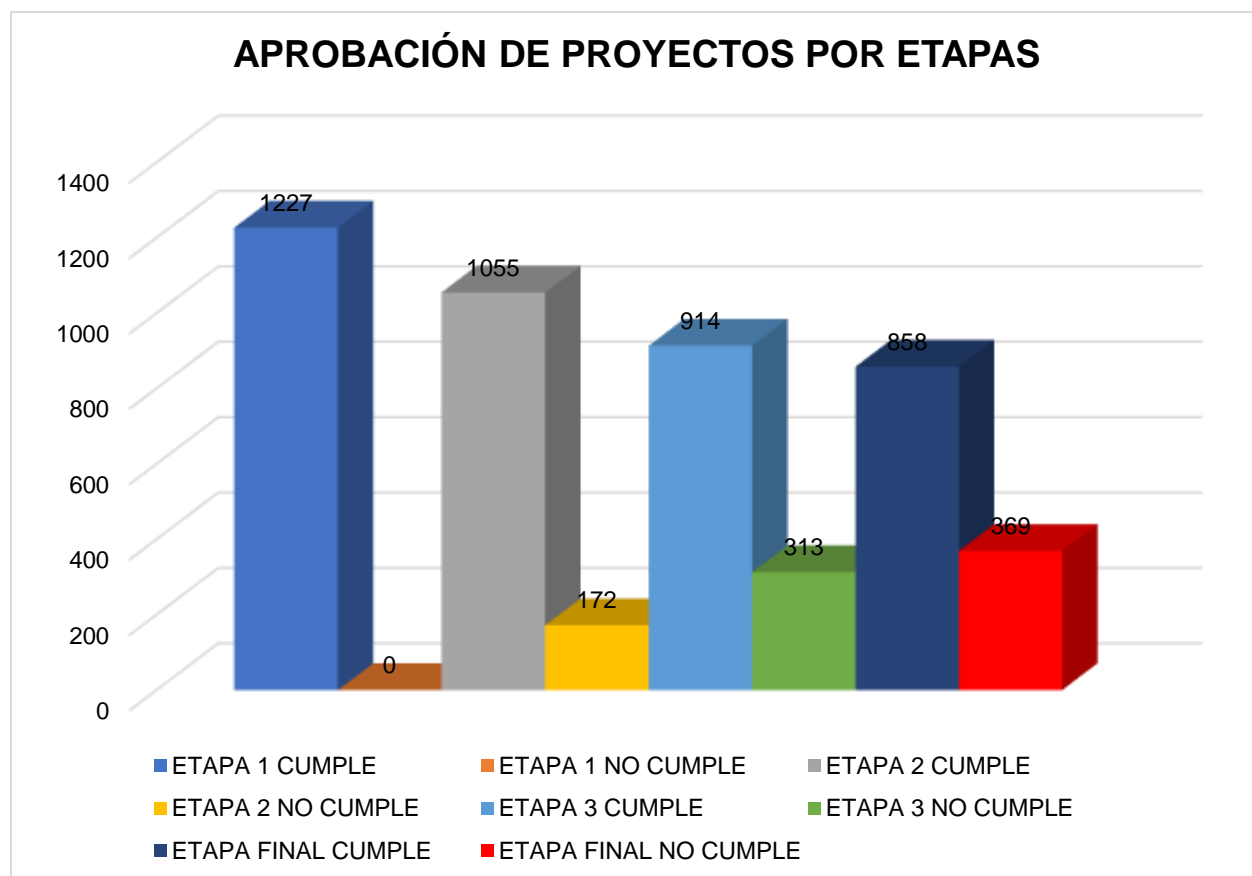
Siendo la presentación de proyectos para construcción de placas huella con un total de 1.023 intenciones presentadas el de mayor relevancia y necesidad de la comunidad Cundinamarquesa, seguido del mejoramiento de espacios comunales y parques, andenes y alamedas.

Ahora en la fase No 1 establecida por la entidad se puede determinar que en la verificación de tipo administrativo el total de juntas presentadas aprobaron la revisión y quedaron habilitados para la fase No 2. No ocurriendo lo mismo para esta fase, pues elementos determinantes como los siguientes no les permitieron continuar con el proceso, así:

- Organismos comunales que no radicaron los documentos para la fase No 2.
- No subsanaron los documentos faltantes y que hacían parte del proceso.
- Representantes legales de los organismos comunales que presentan anotaciones en los certificados de contraloría y/o procuraduría inhabilitados para contratar.

Gráfica 3

Aprobación de proyectos por etapas.



Fuente: Autoría Propia

En esta parte de la convocatoria dejan de ser parte del proceso un aproximado de 172 organismos comunales, quedando habilitados para la siguiente fase 1.055 organismos que no cumplen con la viabilidad de intención del proyecto.

En la etapa No 3 donde se realiza la evaluación y asignación de puntaje donde 100 es el mayor, se puede evidenciar los ítems que generan puntuación:

1. Diligenciamiento total de la documentación y del formato No 3 de la convocatoria.
2. Correos electrónicos del organismo comunal y de los dignatarios con dominio propio.
3. Grupos de difusión establecidos por el organismo comunal para el acceso de la información por parte de la comunidad.
4. Desarrollo de plan estratégico y de acción para el organismo comunal.
5. Evidencias de vinculación laboral al proyecto presentado.
6. Soporte de compra de materiales o insumos para el desarrollo del proyecto.
7. Caracterización de la población beneficiada.
8. Presentación de evidencias de mandos comunitarios o mingas (Define la RAE la minga como una reunión de amigos y vecinos para hacer algún trabajo gratuito en común) (Rae, s. f.). Evidencias de bazares, rifas, bingos, campeonatos deportivos o campañas ambientales que evidencien el trabajo al interior del organismo comunal y en conjunto con la comunidad.
9. Contar con consentimiento de los organismos comunales colindantes donde conste el desarrollo de la obra al igual que consentimiento de la asamblea general que comprende a los afiliados al organismo y debe ser aprobada por la mitad más uno.

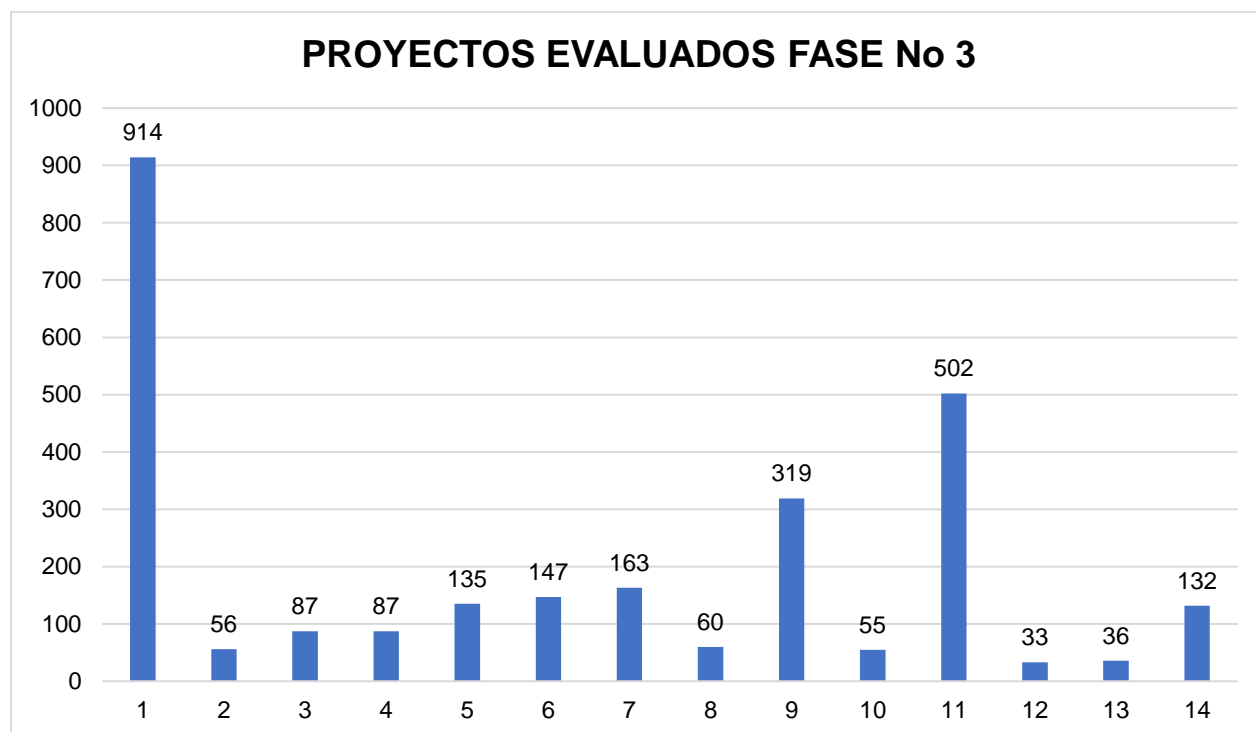
10. Contar con el apoyo por escrito de la alcaldía municipal o de otra entidad para la vinculación del proyecto con actividades como préstamo de maquinaria amarilla, donación de materiales, entre otros.
11. Descripción del problema, necesidad a atender, causas y efectos.
12. Establecer las coordenadas de ubicación del proyecto.
13. Evidenciar mediante un video informativo la necesidad que se pretende satisfacer con la intervención.

En este proceso de evaluación dirigido a las 914 juntas de acción comunal habilitadas hasta el momento se refleja según la Figura No 8 que:

- Más de 500 organismos comunales no contaban al momento de la presentación del proyecto con el apoyo de la alcaldía municipal o de otra entidad para la vinculación del proyecto.
- 319 organismos comunales no contaban con el consentimiento de las juntas de acción comunal colindantes para la ejecución de la obra.
- 163 organismos comunales no tenían a la presentación del proyecto caracterizada la población beneficiaria. Entre otros aspectos.

Gráfica 4

Proyectos evaluados Fase No 3.



Fuente: Autoría Propia

Es importante resaltar que los organismos comunales que obtuvieron menor puntaje quedan inhabilitados y una vez realizada la asignación de mínimo tres (3) proyectos por municipios con un número de juntas de acción comunal menor o igual a 100 y mínimo seis (6) proyectos para cuyos municipios tienen un número de juntas mayor a 100 se da por terminada la fase con la aprobación de 858 organismos comunales.

Ahora a los proyectos seleccionados se le asignó un presupuesto oficial estimado por parte del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca por valor de \$49.541.491,84 para cada organismo comunal, cifra entregada mediante convenio a través del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECUN, quien es la entidad encargada mediante contrato suscrito con el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca

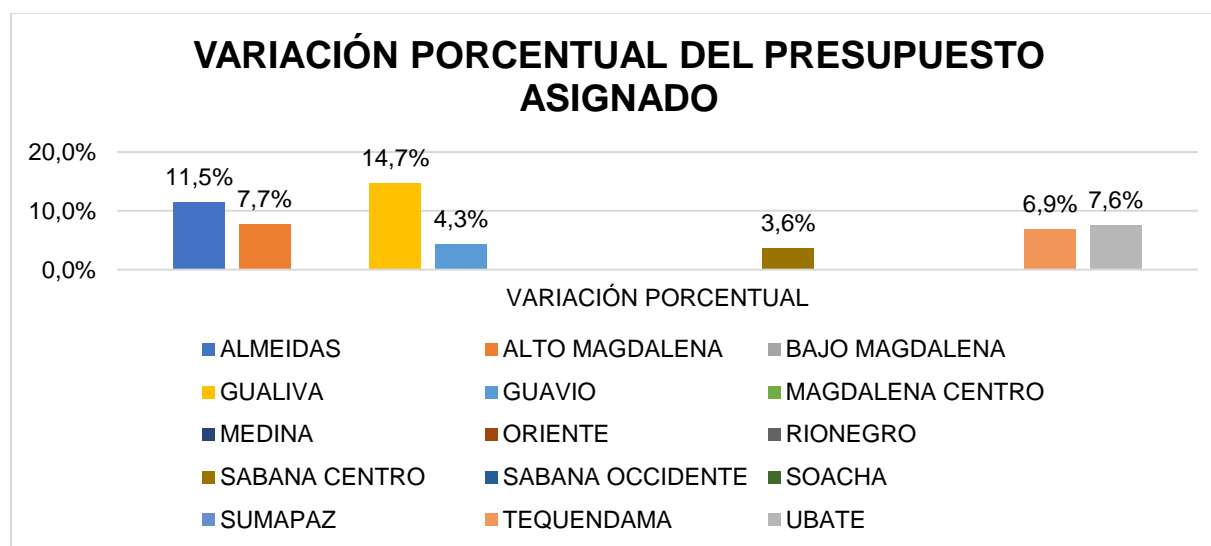
IDACO, de la gerencia, administración y desarrollo de los proyectos de inversión en el territorio cundinamarqués.

Es necesario recordar que el presupuesto asignado en principio constituye una cifra que daría por hecho que se da cumplimiento a la necesidad planteada. Para el caso de proyectos de Construcción, mejoramiento y/o adecuación de parques, andenes y alamedas, Construcción, mejoramiento y/o adecuación de polideportivos, construcción de alcantarillas y/o vox culvert y mejoramiento de espacios comunales los recursos pueden llegar a ser suficientes. Caso contrario con la construcción de la placa huella que permite a la comunidad realizar un mayor esfuerzo en la consecución de recursos para no solo pretender la calidad de la obra sino la optimización de los mismos construyendo más metros lineales en lo corrido de la obra.

En este ejercicio de participación activa de la comunidad y del organismo al momento de desarrollar su proyecto y en el proceso de involucrar diferentes actores sociales se puede determinar la variación porcentual del presupuesto asignado.

Gráfica 5

Variación porcentual del presupuesto asignado.



Fuente: Autoría Propia

Como se refleja en la Figura No 9 y según cifra reportada por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca a corte abril de 2022 en el presupuesto final ejecutado, provincias como el Gualiva generan un incremento presupuestal del 14.7% al asignado inicialmente liderando la consecución de recursos adicionales por parte del organismo comunal, seguido de la provincia de Almeidas con 11.5%, Alto Magdalena con 7.7% y Ubaté con un 7.6%. A diferencia de provincias como Bajo Magdalena, Gualiva, Guavio, Magdalena Centro, Medina, Oriente, Rionegro, Sabana centro, Sabana Occidente, Soacha y Sumapaz que no cuentan con incrementos en su presupuesto oficial de ejecución.

Actores Sociales y Actividades Realizadas

Una vez evidenciado el proceso de participación y los factores que permiten acceder a los proyectos de obra de impacto social y comunitario por parte de los organismos comunales, se da inicio a la etapa No 2 de esta investigación y tomando como referencia la muestra estimada en la metodología, se realiza la selección aleatoria para impactar las 15 provincias del departamento y un aproximado de 61 organismos comunales.

Se aplica el instrumento (Formulario de Google) que corresponde al enlace https://docs.google.com/forms/d/193HN_v14sFmfXbDLFPfeQXJlkrU0ix-yEASxN1F2DY/prefill enviado vía WhatsApp al presidente quien es a la vez el representante legal del organismo comunal, de forma aleatoria como ya se ha estimado y se da el tiempo de respuesta establecido en el cronograma y en la metodología en las semanas comprendidas del 1 al 7 de mayo de 2022 y del 8 al 14 de mayo de 2022 logrando una aceptación y pronta respuesta de 63 organismos comunales y 1 registro no válido. La información recibida se direcciona a una hoja de cálculo de Excel para el siguiente análisis:

Gráfica 6

Cargo que desempeña el respondiente en la organización comunal.

5. Cargo que desempeña en el organismo comunal "Junta Directiva".
61 respuestas



Fuente: Autoría Propia

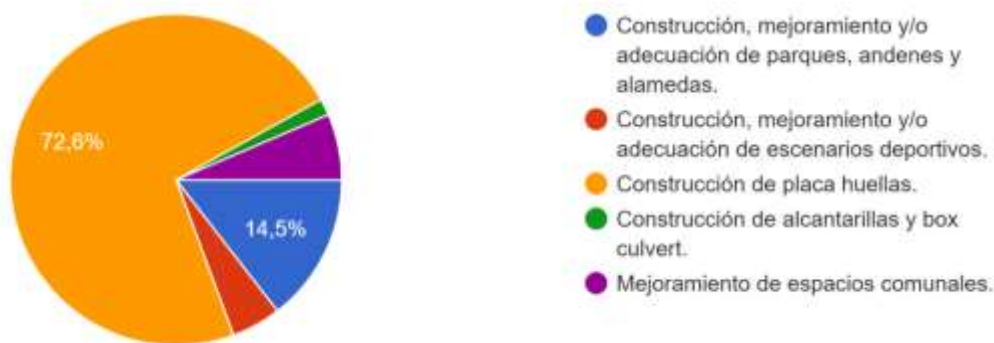
De las 61 respuestas recibidas según la Figura No 10 para la pregunta No 5, 61 respuestas estuvieron a cargo del presidente y representante legal del organismo Comunal, generando un grado de confianza alto al momento de diligenciar el formulario estipulado.

Gráfica 7

Tipo de obra que adelantó la comunidad en el marco del proyecto.

6. ¿Qué tipo de obra adelantó con su comunidad?

62 respuestas



Fuente: Autoría Propia

Ahora bien, del total de juntas entrevistadas, se puede determinar que El 72,6% de las juntas de acción comunal encuestadas adelantó proyecto de construcción de placas huella en su comunidad, seguido de un 14,5% que adelantó proyecto de construcción, mejoramiento y/o adecuación de parques, andenes y alamedas. Siendo este primer tipo de proyecto el más elegido por la comunidad, toda vez que con este se tiene la oportunidad de generar un impacto significativo a la comunidad residente como beneficiarios directos y los indirectos, como transporte de paso, ya que muchas veces estos caminos conducen a otras veredas aledañas o municipios vecinos.

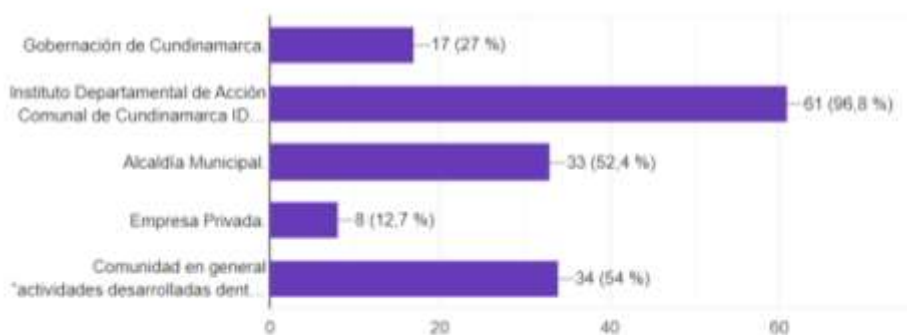
Para la pregunta establecida en la Figura No 12 donde se pretende evidenciar los actores sociales que a nivel departamental y/o municipal entregaron recursos representados en dinero o en especie se refleja que:

Gráfica 8

Actores sociales participantes del proyecto.

7. Señale los actores sociales a nivel departamental y/o municipal que entregaron recursos representados en dinero o en especie para la ejecución del proyecto de su comunidad.

63 respuestas



Fuente: Autoría Propia

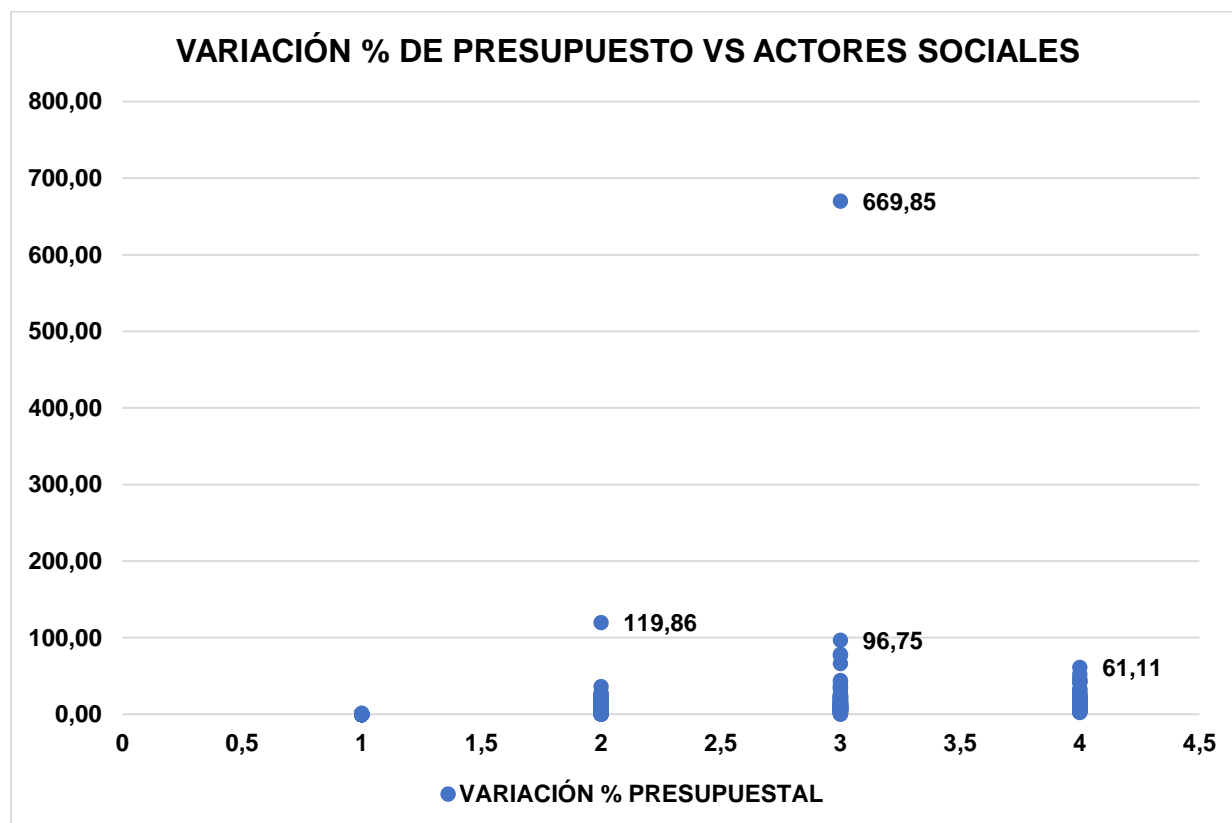
Que el 54% de los encuestados realizó un incremento en su presupuesto final ejecutado gracias a la vinculación de la comunidad en general con actividades desarrolladas dentro del organismo comunal (mandos, mingas, bingos, bazares, etc.), un 52.4% de los encuestados recibió apoyo en dinero o en especie de la Administración municipal representados en préstamo de maquinaria amarilla, donación de materiales, prestación de servicios profesionales como director de obra en cabeza de los Secretarios de planeación de cada alcaldía y una participación del 12.7% de la empresa privada con donación de materiales o recursos representados en dinero.

Factores que Determinan la Variación Presupuestal

Ahora en el proceso donde se ha planteado la medición de las variables de tipo cuantitativo discreto se pudo tener acceso a las variables de asignación de presupuesto y actores sociales planteadas en la metodología. Una vez aplicadas y con el ánimo de establecer la correlación entre el componente del presupuesto final ejecutado y la participación de otros actores sociales en la ejecución del presupuesto destinado, se logró determinar:

Gráfica 9

Variación porcentual del presupuesto versus actores sociales.



Fuente: Autoría Propia

Se determina entonces en la Figura No 13 una variación porcentual elevada en el caso donde 4 actores sociales se ven inmersos en el proceso de ejecución de proyectos de obra de

impacto social y comunitario donde un organismo comunal tuvo un desempeño superior al 61.11 sobre el 100% del presupuesto inicial establecido.

Para el caso donde 3 actores sociales se involucran en dicha participación tenemos un incremento del 96.75% sobre el 100% del presupuesto inicial establecido; cuando son 2 actores sociales involucrados la cifra que representa el incremento porcentual corresponde a un organismo comunal que obtuvo 119.86% adicional al 100% del valor asignado en principio.

Aquí llama la atención un caso atípico donde el Organismo Comunal denominado JAC de San Antonio del Municipio de San Francisco logró una participación del 669,85% por encima del 100% del presupuesto oficial asignado por el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca y que será objeto de estudio en esta investigación.

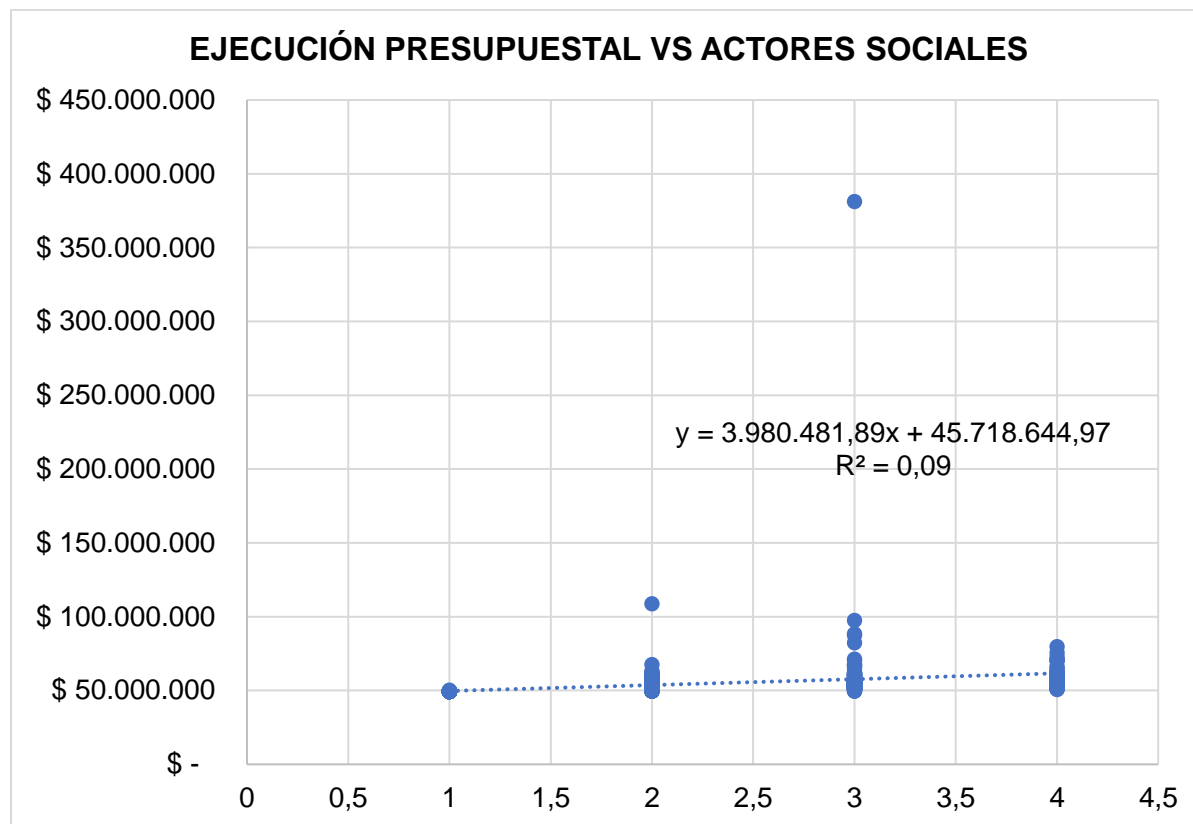
Regresión:

Variable dependiente Y: Presupuesto final ejecutado.

Variable independiente X: Actores sociales involucrados.

Gráfica 10

Ejecución presupuestal versus actores sociales.



Fuente: Autoría Propia

Para saber la relación del presupuesto final ejecutado y los actores sociales involucrados tenemos:

$$Y = (3980481,89 * 4) + 45718644,97$$

$$Y = 61.640.572,53$$

Esto quiere decir que, para lograr un mayor presupuesto final ejecutado estimado en \$61.640.572.53 millones de pesos se requiere la mayor participación de actores sociales posibles involucrados.

Y para generar un menor presupuesto final ejecutado estimado en \$49.699.126.86 millones de pesos se requiere un solo actor social haciendo parte del proceso.

$$Y = (3980481,89 * 1) + 45718644,97$$

$$Y = 49.699.126.86$$

Ahora, la variación del presupuesto oficial estimado sería del 101.56% si se involucran mayores actores sociales en el proceso.

$$X = (450000000 - 45718644,97) / 3980481,89$$

$$X = 101.56$$

Y a menores actores sociales involucrados en el proceso, el porcentaje de variación del presupuesto oficial estimado sería del 1.07%, así:

$$X = (500000000 - 45718644,97) / 3980481,89$$

$$X = 1.07\%$$

Estableciendo entonces una regresión lineal, podemos observar que hay una relación directa en la ejecución presupuestal y los actores sociales, donde se prueba que a mayor valor del presupuesto final ejecutado es mayor la participación de los diversos actores sociales.

Ahora tomando el valor de R^2 como coeficiente de determinación en porcentaje, podemos evidenciar que tan solo el 9% de la variación en la ejecución presupuestal se debe al número de actores sociales involucrados en los procesos y un 91% se debe a otros factores.

Coeficiente de Pearson:

$$\text{Pearson } r = \text{RAIZ}(0,0948)$$

$$\text{Pearson } r = 0,307896086$$

El coeficiente Pearson r es positivo, cuando X crece, también Y crece, así que la relación es directa y la relación es fuerte, porque r se encuentra cercano a 1.

Ahora bien, después de realizar este recorrido por cada uno de los factores que inciden en la variación porcentual del presupuesto final ejecutado en los proyectos de obras de impacto social y comunitario, es claro que existe sin duda un valor agregado cuando este tipo de proyectos son liderados por la comunidad a través de los organismos comunales.

Los recursos son aprovechados de manera discreta y propuesta para un solo fin, sin embargo, se deja clara la relación del organismo comunal con los distintos actores sociales que inciden en la variación del presupuesto, bien sea por apoyos dados en recursos en especie o el presupuesto disponible para tal fin.

Es entonces el caso atípico del organismo comunal denominado JAC de San Antonio del Municipio de San Francisco logró una participación del 669,85% por encima del 100% del presupuesto oficial asignado por el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca.

Aquí, el presidente y representante del organismo comunal Luis Martínez, líder comunal del sector desde el año 1976 manifiesta la importancia de involucrar a la comunidad beneficiada en la ejecución del proyecto, al apoyo decidido y la voluntad política del alcalde de turno, toda vez que esto les permitió:

1. Desarrollar un proyecto de placa huella de más de 430 metros lineales superior a los 80 metros lineales promedio, con un ancho superior de 7.30 metros en algunos sectores y un mínimo de 5.2 metros.
2. El presupuesto inicial estimado se reflejaría en sus predicciones en una obra de un aproximado de 70 metros lineales.
3. Trabajar en equipo, junta de acción comunal, comunidad beneficiada y Alcaldía Municipal con una participación presupuestal estimada, así:

- Maestro de obra y ayudantes. Presupuesto oficial estimado de 66.5 millones de pesos, gracias al aporte del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca y recursos conseguidos por la comunidad a través de rifa de una novilla, rifas adicionales, tamalada (la comunidad disponía de los elementos requeridos para la elaboración de los tamales y las ganancias estuvieron destinadas al proyecto).
- Materiales de obra. La administración municipal facilitó materiales como varilla, alambre, puntilla, cemento, gravilla, arena y maquinaria amarilla (retro excavadora) con un valor aproximado de 330 a 360 millones de pesos.
- Profesionales de la secretaria de obras públicas para ejercer las veces de director de obra por valor de 1 a 1.5 millones aproximadamente.

Refiere Don Luis, que el éxito de la obra no hubiese sido igual si la administración municipal, la Gobernación de Cundinamarca y la comunidad no trabajaran de manera mancomunada. Pues esta vía aporta significativamente en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, toda vez que la vía sirve para realizar una conexión con el municipio de La Vega ya que colinda con la Vereda Naguy, la Vereda la Alianza y la Vereda de Mina, todas del municipio vecino. Pues refiere, que el sector está a 6 km de distancia del casco urbano del Municipio de la Vega y a 12 km aproximadamente del casco urbano del Municipio de San Francisco, mejorando así a su comunidad:

- Mejora en los tiempos de desplazamiento para abastecimiento de víveres, acceso a la salud, acceso a la educación, recreación, cultura entre otros.
- Valorización de las tierras.
- Transporte eficiente de los productos que se cosechan en la vereda y que se venden en las plazas de mercado del municipio y de los municipios vecinos.

- Movilidad de enfermos.
- Movilidad de semovientes.
- Y en general el desplazamiento de la comunidad y sectores vecinos por la cercanía de la vía de acceso con el Municipio vecino.

Entre las gestiones en las que ha hecho parte este líder comunal en el trayecto de su trabajo comunal está el proyecto de electrificación de la vereda, el acueducto veredal alrededor de aproximadamente 10 km, Acompañamiento al Plan Colombia para dar vivienda a las personas más vulnerables del sector, donde se beneficiaron 32 familias aproximadamente, arreglo y mejoramiento de 8 km de vía de acceso y otras actividades culturales y sociales para beneficio de la comunidad (Día del niño, día de la familia, celebración de la navidad, etc.) actividades que no son posibles sin la ayuda y las donaciones de la misma comunidad.

Es en este proceso donde se puede evidenciar que autores como Fals Borda realizaron un aporte significativo para entender el ciclo de la participación comunitaria a través de la historia, pues no solo logramos aquí describir factores económicos, sino el papel del hombre y la tierra, la calidad de vida y la institucionalidad y la gran influencia que tiene la familia en la sociedad que se adapta a las condiciones establecidas en su comunidad a través de la institucionalidad.

Basados en los principios establecidos por Fals Borda se corrobora y se mantiene en la historia procesos de catálisis social, el principio de la autonomía de grupo donde se demuestra que el desarrollo y ejecución de actividades pertenecientes a la misma comunidad hoy generan mejores resultados relacionados a la rentabilidad y manejo del recurso. Principios como el de las prioridades, de las realizaciones y de estímulos, tienen gran representación de la ejecución de proyectos de obras de impacto social y comunitarios, pues desde los mismos se denota la importancia y la relevancia de las necesidades establecidas por un sector, además de la

oportunidad de involucrar a la comunidad en cada una de las acciones que recaen en solo beneficios para la comunidad a través de los estímulos dados a través del Estado, instituciones públicas y/o privadas.

Conclusiones y Recomendaciones

El reflejo de haber evidenciado los procesos de participación, conduce a pensar que se debe tener presente como principal referente el fortalecimiento del organismo comunal desde dos frentes. El interno, donde se establezcan las condiciones técnicas, financieras y administrativas robustas y equiparadas con los demás organismos comunales y externa con relación a la coordinación de la oferta institucional y el acceso a la misma.

Influyen de manera significativa la participación de uno o más actores sociales en el desarrollo y ejecución de cualquier tipo de proyecto, toda vez que se fortalece el equipo de trabajo y aumenta la financiación destinada al logro de la obra.

Es importante involucrar de manera activa a la comunidad, ya que son los principales beneficiados de los mejoramientos que se hagan en el sector, por esto es necesario que reciban capacitación y asesoría permanente con las entidades competentes para fortalecer iniciativas empresariales y productivas desde su rol en la participación comunitaria.

Generar espacios de fortalecimiento en los comités internos de las juntas de acción comunal como la comisión de obras y empresarial hacen que se pierdan las desventajas frente a otros organismos comunales y se dé una mayor participación en proyectos de financiación del orden municipal, departamental y nacional.

Facilitar el acceso al mejoramiento del nivel educativo de los afiliados y directivos de las juntas de acción comunal permiten en un futuro comprender la oferta institucional y los requisitos que se solicitan en las mismas para el beneficio de proyectos de la comunidad en temas administrativos, financieros y técnicos.

Promover el voluntariado y el trabajo comunitario entre los afiliados permitirá una mayor participación de la comunidad en general. Está visto que no todos los aportes están reflejados en

dinero, también pueden ser en especie.

Brindar incentivos financieros a los entes territoriales que incluyan en sus rubros presupuestales el apoyo financiero a proyectos de estos tipos para aumentar la participación de los actores sociales.

Fortalecer las estrategias establecidas en la Política Pública de Acción Comunal de manera integral, que permitan a los organismos comunales tener modelos gerenciales sólidos, estables y acordes al rol que desempeñan en la construcción de sociedad.

Referencias Bibliográficas

Asamblea Departamental de Cundinamarca. (2019, 27 febrero). *Ordenanza No. 086/2019*.

asambleacundinamarca.micolombiadigital.gov.co.

https://asambleacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/asambleacundinamarca/content/files/000043/2113_ordenanza-no0862019--politica-publica-de-accion-comunal.pdf

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política 1991*.

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>

Bergallo, Dr. J. R. (s. f.). *La Persona y su Vida en Sociedad*. ele.chaco.gob.ar.

<https://ele.chaco.gob.ar/mod/book/view.php?id=235406&chapterid=9038#:~:text=La%20sociedad%20es%20un%20conjunto,que%20sigue%20un%20determinado%20ordenamiento.>

Bustamante, E. (2014, 14 mayo). *Estado y Poder Según Platón, Aristóteles y Polibio*.

es.slideshare.net. <https://es.slideshare.net/andrestorrescsj/estado-y-poder-segn-platonaristoteles-y-polibio>

Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia & Departamento

Nacional de Planeación. (2018). *Estrategia para el Fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia*.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3955.pdf>

El Tiempo. (2021, 13 julio). *Así participa la comunidad en el desarrollo de obras en sus*

municipios. eltiempo.com. <https://www.eltiempo.com/mas-contenido/comunidad-lleva-a-cabo-obras-en-cundinamarca-602745>

Fals Borda, O. (1960) – *Capítulo 2. “La acción comunal en una vereda Colombiana”* –

Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Sociología.

Fals Borda, O. (2015). *Una Sociología Sentipensante para América Latina.*

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20151027053622/AntologiaFalsBorda.pdf>

Fals Borda. (1960a). *La Teoría y la Realidad del Cambio Sociocultural en Colombia.*

<http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/58998/52187>

Gobernación de Cundinamarca. (2018). *Cundinamarca, líder en trabajo comunal.*

<https://www.cundinamarca.gov.co/noticias/cundinamarca+lider+en+trabajo+comunal>

Gobernación de Cundinamarca. (2020). *Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024*

Cundinamarca Región que progresa!

[https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/37b90ffc-f445-462b-8faa-](https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/37b90ffc-f445-462b-8faa-8a16f4427fe8/PLAN+DE+DESARROLLO+PLIEGOS1_compressed.pdf?MOD=AJPER)

[8a16f4427fe8/PLAN+DE+DESARROLLO+PLIEGOS1_compressed.pdf?MOD=AJPER](https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/37b90ffc-f445-462b-8faa-8a16f4427fe8/PLAN+DE+DESARROLLO+PLIEGOS1_compressed.pdf?MOD=AJPER)

[ES&CVID=njCfayi](https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/37b90ffc-f445-462b-8faa-8a16f4427fe8/PLAN+DE+DESARROLLO+PLIEGOS1_compressed.pdf?MOD=AJPER)

Gobernación de Cundinamarca. (2021, 18 agosto). *Idaco ejecutará 858 obras por más de*

\$42.000 millones. cundinamarca.gov.co.

<https://www.cundinamarca.gov.co/noticias/idaco+ejecutara+858+obras+por+mas+de+42>

[000+millones](https://www.cundinamarca.gov.co/noticias/idaco+ejecutara+858+obras+por+mas+de+42)

Gobernación de Cundinamarca. (s. f.). *Ejecuciones Presupuestales.* cundinamarca.gov.co.

[https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/sechacienda/transparencia/ejecuciones-](https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/sechacienda/transparencia/ejecuciones-presupuestales)

[presupuestales](https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/sechacienda/transparencia/ejecuciones-presupuestales)

Hurtado Mosquera, J. A., & Hinestroza Cuesta, L. (2016). *La participación democrática en*

Colombia: un derecho en evolución. <https://doi.org/10.15665/rj.v12i2.1011>

Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca. (2016). *Plan de Desarrollo*

“*Unidos Podemos Más*” 2016 – 2020.

<https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/81879e3f-20ba-4959-93df-24ab6e139052/Informe+de+Gesti%25C3%25B3n++2016.pdf?MOD=AJPERES&CVID=IDSaztZ>

Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca. (2021, febrero). *Convocatoria*

001 / 2021. idaco.gov.co.

https://idaco.gov.co/index.php?option=com_docman&view=list&slug=convocatoria-no-001-2021&Itemid=2253&layout=default

Lerma González. (2009). *Metodología de la Investigación - Propuesta, anteproyecto y proyecto (cuarta)*.

https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/metodologia_de_la_investigacion_propuesta_anteproyecto_y_proyecto.pdf

Moreno Camargo, C. F. (2021, 15 febrero). *Colombia presentó caída histórica del PIB de 6,8%*

en 2020. [aa.com.tr. https://www.aa.com.tr/es/mundo/colombia-present%C3%B3-ca%C3%ADda-hist%C3%B3rica-del-pib-de-6-8-en-2020/2145933](https://www.aa.com.tr/es/mundo/colombia-present%C3%B3-ca%C3%ADda-hist%C3%B3rica-del-pib-de-6-8-en-2020/2145933)

Rae. (s. f.). *minga* / *Diccionario de la lengua española (2001)*. «Diccionario esencial de la

lengua española». <https://www.rae.es/drae2001/minga>

Universidad Nacional de Colombia; Facultad de Ciencias Humanas; Departamento de

Sociología. (s. f.). *Revista Colombiana de Sociología*.

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/69582/xml>. Recuperado 20 de abril de 2023, de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/69582/xml>

Vizcaino Gutiérrez, M. (2018). *Campesinos de los Andes y otros escritos antológicos*.

<http://www.scielo.org.co/pdf/rcs/v41n1/0120-159X-rs-41-01-00223.pdf>